

**GUÍA**

# **COMPETENCIA FRENTE A LA INFLACIÓN**

**CÓMO LA COMPETENCIA Y LA REGULACIÓN  
EFICIENTE AYUDAN A PROTEGER EL PODER  
ADQUISITIVO DE LOS CONSUMIDORES**

**G-2022-02**

Colección Estudios de Mercado  
G-2022-02  
ISSN: 2792-5919  
25 de julio de 2023

[www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) elabora la Colección Estudios de Mercado, utilizando una perspectiva de promoción de la competencia y de buena regulación, con la finalidad de emitir recomendaciones no vinculantes a las Administraciones Públicas o a otros agentes con el objetivo de que la mejora en la competencia conduzca a la protección del bienestar y del interés general.

**La CNMC difunde los estudios de mercado que componen la colección a través de su página web oficial: <https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/promocion-de-la-competencia/mejora-regulatoria/estudios> o web repositorio CNMC.**

Se permite la reproducción solo si se cita la fuente.

ISSN: 2792-5919  
Colección Estudios de Mercado  
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia  
Competencia frente a la inflación  
G-2022-02  
<https://www.cnmc.es/expedientes/g-2022-02>  
© CNMC, 2023

# GUÍA COMPETENCIA FRENTE A LA INFLACIÓN

## CÓMO LA COMPETENCIA Y LA REGULACIÓN EFICIENTE AYUDAN A PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS CONSUMIDORES

G-2022-02

### RESUMEN

Este documento expone, a partir de la revisión de los estudios sobre la materia, cómo las medidas para promover la competencia y la regulación eficiente pueden ayudar a moderar los precios y facilitar la labor de las autoridades económicas en su objetivo de controlar la inflación. Además, dichas medidas tienen la capacidad de mitigar los efectos negativos de la inflación sobre el poder adquisitivo al impulsar el crecimiento y el empleo, en beneficio del conjunto de la ciudadanía, incluyendo particularmente a los colectivos de menor renta y más vulnerables.

**PALABRAS CLAVE:** poder adquisitivo; precios; inflación; regulación; competencia.

**CÓDIGOS JEL:** D3; D4; E31; K2; L4; O4.

## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>II. BENEFICIOS GENERALES DE LA COMPETENCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
1. La competencia promueve la eficiencia empresarial	10
2. La competencia fomenta la inversión, el emprendimiento y la innovación	11
3. La competencia eleva la productividad de la economía	12
4. La competencia crea empleo y eleva los salarios	13
5. La competencia doméstica impulsa la competitividad internacional	15
6. La competencia impulsa el crecimiento económico	15
<b>III. ¿CÓMO AYUDA LA COMPETENCIA A REDUCIR LOS PRECIOS Y LA INFLACIÓN? .....</b>	<b>16</b>
7. La competencia modera el nivel de precios	16
8. La competencia ayuda a frenar la inflación y hacerla menos persistente	17
9. La defensa de la competencia ayuda a moderar los precios	21
10. Una regulación eficiente modera los precios y la inflación	23
<b>IV. ¿CÓMO PROTEGE LA COMPETENCIA EL PODER ADQUISITIVO Y FAVORECE LA EQUIDAD?.....</b>	<b>27</b>
11. La competencia favorece un crecimiento inclusivo	27
12. La competencia mejora los precios y las condiciones de consumo, beneficiando especialmente a los colectivos de menor renta	28
13. La competencia mejora las condiciones laborales de los hogares más vulnerables	31
14. La competencia impulsa la igualdad de oportunidades en los mercados	32
15. La competencia facilita mejoras en las políticas y servicios públicos	34
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>36</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>38</b>
Anexo I: estudios destacados sobre competencia y ámbito energético .....	38
Anexo II: estudios destacados sobre competencia y transporte .....	39
Anexo III: estudios destacados sobre competencia y otros sectores esenciales: distribución, alimentación, medicamentos y digital.....	41
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>45</b>

## RESUMEN EJECUTIVO

Tras más de una década con la inflación en cifras históricamente reducidas, en los últimos dos años se han registrado episodios de subidas de precios generalizadas a nivel internacional. Las autoridades económicas de los países afectados están adoptando medidas para ponerle freno. Aunque la competencia no es una herramienta de primera línea para luchar contra la inflación y sus efectos, tiene un papel relevante en el control de los márgenes empresariales y en la eficacia de las intervenciones públicas destinadas primariamente a luchar contra la inflación. La política monetaria, por ejemplo, es más efectiva cuando se instrumenta en mercados eficientes y competitivos. Las políticas redistributivas y las medidas para proteger el poder adquisitivo, asimismo, consumen menos recursos cuando los mercados funcionan mejor.

Este documento se centra en revisar los estudios académicos e institucionales que analizan el impacto de contar con mercados eficientes y competitivos sobre el nivel de precios, la inflación y el poder adquisitivo. A partir de ahí, se presentan 15 puntos que tratan de recoger y sintetizar el estado de la ciencia sobre esta cuestión. El objeto de la Guía es promover una mayor cultura de competencia y ofrecer información a autoridades y ciudadanos sobre el potencial de la competencia y la regulación eficiente como herramientas útiles frente a un contexto inflacionario.

El documento muestra que apostar por mercados eficientes y competitivos puede ayudar a combatir las alzas de precios y proteger el poder adquisitivo de la ciudadanía al impulsar productos más baratos, mayor variedad y capacidad de elección y mayor calidad junto con más empleos y mejores condiciones laborales, más oportunidades de negocio y mejores servicios públicos. Todo ello en beneficio del conjunto de la sociedad y, particularmente, de los colectivos de menor renta y más vulnerables.

La información presentada en este documento permite alcanzar las siguientes conclusiones:

**Contar con mercados eficientes y competitivos puede ayudar a moderar los precios y facilitar la labor de las autoridades económicas en su objetivo de controlar la inflación.**

En primer lugar, la competencia contribuye a la moderación del nivel de precios gracias al fomento de una oferta más extensa, una producción más eficiente y mayores incentivos para las empresas a bajar sus precios fruto de la presión competitiva. Esto puede minorar las presiones inflacionistas, lo que facilitaría la labor de estabilización de los precios que tienen las autoridades monetarias. En segundo lugar, una economía más flexible, competitiva y eficiente podrá tener

mayor capacidad de adaptación ante cambios de las circunstancias, minimizando el impacto de *shocks* sobre la estabilidad de precios y la actividad económica. En tercer lugar, los procesos de formación de precios en economías eficientes y con alto nivel de competencia también tendrán un mejor funcionamiento que facilite una menor persistencia de la inflación.

**Las medidas a favor de mercados eficientes y competitivos pueden impulsar el crecimiento y contrarrestar posibles pérdidas de poder adquisitivo, en beneficio de toda la ciudadanía, incluyendo particularmente a los colectivos de menor renta y más vulnerables.**

La competencia y la regulación eficiente tienen una alta capacidad de crear riqueza gracias a que incentivan el esfuerzo, la innovación, la competitividad internacional, la eficiencia y la productividad. Además, ayudan a que el crecimiento alcance a toda la población porque fomentan mejores condiciones de consumo, más empleos, igualdad de oportunidades y mejores servicios públicos, todo lo cual beneficia particularmente a los hogares de rentas más bajas. A consecuencia de lo anterior, las medidas que promueven mercados eficientes y competitivos pueden ayudar a mitigar los posibles efectos negativos sobre el poder adquisitivo que pudieran causar los repuntes inflacionistas o las políticas adoptadas para frenar las alzas de precios.

## I. INTRODUCCIÓN

Tras más de una década con la inflación en cifras históricamente reducidas, en los últimos dos años se han registrado notables subidas de precios a nivel internacional. Las autoridades económicas de los distintos países afectados están adoptando medidas para ponerle freno. La herramienta tradicional para controlar las alzas sostenidas de precios es la política monetaria, cuya aplicación recae sobre los bancos centrales. Esta política ha mostrado su capacidad para estabilizar la inflación en diversas ocasiones, pero, para que funcione de la mejor manera posible, debe ser acompañada por otras políticas<sup>1</sup>.

Entre esas medidas se encuentran las reformas estructurales, a veces referidas como reformas de oferta o microeconómicas. En términos generales, se trata de reformas para modificar el marco de funcionamiento de los mercados, a fin de reforzar el desempeño de una economía<sup>2</sup>. Su capacidad para ayudar a controlar la inflación y mantener el poder adquisitivo de los ciudadanos ha sido estudiada desde la academia y desde las instituciones, alcanzando resultados que indican que estas políticas tienen gran potencial para contribuir a alcanzar esas metas.

Existe una relación muy cercana entre competencia y regulación eficiente. Una regulación eficiente promoverá el nivel de competencia más alto posible. Por tanto, solo establecerá restricciones a la competencia a raíz de la existencia de un objetivo imperioso de interés general alcanzable mediante dicha limitación (principio de necesidad) y siempre que no exista otra fórmula menos restrictiva para lograrlo (principio de proporcionalidad).

En determinados mercados, no es posible alcanzar unos niveles adecuados de competencia sin que medie la intervención pública, por la existencia de fallos de mercado como externalidades, poder de mercado, o problemas de información, entre otros. En estos mercados, la regulación *ex ante* y la supervisión más intensa de las conductas de los operadores facilitan que se alcancen niveles

---

<sup>1</sup> La importancia de acompañar la política monetaria con otras políticas ha sido defendida reiteradamente desde la academia, como, entre otros, en Cochrane (2022), y también desde las instituciones; por ejemplo, Mario Draghi, en una intervención frente al Parlamento Europeo cuando era presidente del BCE, indicó “*El Consejo de Gobierno [del BCE] ha reiterado que estamos determinados a asegurar que la inflación se mueve hacia nuestro objetivo de forma sostenida, y continuamos estando preparados para ajustar todos nuestros instrumentos. Al mismo tiempo, una mejor combinación de políticas, incluyendo política fiscal, reformas estructurales y medidas prudenciales, puede ayudar a alcanzar este objetivo más rápido y con menos efectos colaterales*” (Draghi, 2019).

<sup>2</sup> Más detalle sobre la naturaleza de las reformas estructurales disponible en: <https://www.ecb.europa.eu/ecb/educational/explainers/tell-me/html/what-are-structural-reforms.es.html>

satisfactorios de competencia, así como lograr resultados más favorables en términos de precios y bienestar de los consumidores.

El objetivo de esta Guía sobre la “*Competencia frente a la inflación*” es promover una mayor cultura de competencia y ofrecer información a autoridades y ciudadanos sobre el potencial de la competencia y la regulación eficiente como herramientas para moderar los precios y la inflación y para mantener o elevar el poder adquisitivo de toda la población. Para ello, se van a revisar los principales estudios académicos e institucionales que analizan el impacto de contar con mercados eficientes y competitivos sobre el nivel de precios, la inflación<sup>3</sup> y el poder adquisitivo. A partir de ahí, en esta Guía se presentan 15 mensajes, organizados en 3 bloques principales, que tratan de recoger y sintetizar el estado del conocimiento sobre esta cuestión.

A partir de los estudios que se recogen en esta Guía se puede concluir que apostar por mercados eficientes y competitivos resulta beneficioso porque dan lugar a productos más baratos, variados y de mayor calidad junto con más empleos, más oportunidades de negocio y mejores servicios públicos, en beneficio del conjunto de la sociedad y, particularmente, de los colectivos de menor renta y más vulnerables. Además, las políticas procompetitivas en general no conllevan un gasto directo del presupuesto público; al contrario, su impulso a la actividad económica y los ahorros que facilitan en las compras públicas pueden reforzar las cuentas del Estado. A lo anterior se añade la importancia de promover mercados eficientes y competitivos en la actualidad para obtener el máximo aprovechamiento de la agenda de reformas que debe desplegar España en virtud del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto, los estudios recogidos en este documento indican que las reformas procompetitivas son de utilidad en un entorno inflacionista por los siguientes motivos:

- En primer lugar, pueden contribuir a la **moderación del nivel de precios** gracias al fomento de una oferta más extensa, una producción más eficiente y mayores incentivos a bajar precios fruto de la presión competitiva. Esto puede minorar las presiones inflacionistas, reduciendo el número de intervenciones de las autoridades monetarias.
- En segundo lugar, una economía más flexible, competitiva y eficiente podrá tener **mayor capacidad de adaptación** ante cambios bruscos de las circunstancias, minimizando el impacto de crisis (o de *shocks*) sobre la estabilidad de precios y la actividad económica. Los procesos de formación

---

<sup>3</sup> La inflación es un aumento generalizado y sostenido en el tiempo del nivel de precios. Por tanto, no se definirían como inflación aquellas variaciones en el nivel de precios que sean puntuales o que, al no ser generalizadas, afecten solo a una parte de los sectores.



de precios en este tipo de economías también tendrán un mejor funcionamiento que facilite una **menor persistencia de la inflación**. En esta línea, diversos estudios, como los que se citan a lo largo del presente documento, indican que mayores niveles de competencia se asocian con menores niveles de inflación, e inflación menos persistente. Cabe señalar que, para los países de la eurozona, la adopción de reformas estructurales a nivel nacional puede ser particularmente útil y relevante al tener una única política monetaria y una sola autoridad monetaria, el Banco Central Europeo (BCE), lo que impide aplicar políticas monetarias adaptadas a cada país.

- En tercer lugar, promover mercados eficientes y competitivos puede ayudar a **impulsar el crecimiento** y, así, contrarrestar los posibles efectos negativos sobre el poder adquisitivo de la inflación y de las políticas contractivas necesarias para combatirla. Dicho impulso al crecimiento y protección del poder adquisitivo obedece a que ese tipo de mercados pueden alentar la iniciativa individual y el uso eficiente de los recursos, así como el esfuerzo por mejorar, invertir e innovar. Esto protegerá el poder adquisitivo de los consumidores, incluyendo aquellos colectivos con menor renta y más vulnerables.

Partiendo de esas vías, en los siguientes apartados se presenta una revisión de los estudios y las conclusiones más destacadas sobre el papel de la competencia sobre inflación, precios y bienestar. En concreto, en el segundo apartado se exponen los beneficios generales de la competencia desde el punto de vista de la producción, o de la oferta. En el tercer apartado se examina la influencia moderadora que ejerce la competencia sobre los precios y la inflación. En el cuarto apartado se analiza cómo la competencia puede impulsar el poder adquisitivo y promover la equidad. Finalmente, el quinto y último apartado expone las conclusiones de esta Guía.

## II. BENEFICIOS GENERALES DE LA COMPETENCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA PRODUCCIÓN

En esta sección se presentan los efectos generales que tiene la competencia sobre la producción de la economía, o sobre la oferta, con el objeto de ilustrar los aspectos básicos de los beneficios que aporta contar con mercados eficientes y competitivos<sup>4</sup>. Estos efectos son los fundamentos que permiten que la competencia ayude frente a la inflación y proteja el poder adquisitivo de la ciudadanía, cuestiones que se exponen en detalle en secciones posteriores de esta Guía.

### 1. La competencia promueve la eficiencia empresarial

La presión de los competidores hace que las empresas se esmeren por atraer clientes, de tal manera que deban sacar el máximo provecho de sus recursos para ofrecer calidad, buen servicio y ajustar sus precios lo más posible. Así pues, **en mercados competitivos, los gestores de empresas tienen mayores incentivos a realizar una gestión eficiente y mejorar sus ofertas** (como documentan, entre otros, Bloom et al. (2015) o Giroud y Mueller (2010)). Lo contrario también es cierto; una dirección empresarial deficiente es más fácil de mantener cuando los consumidores carecen de alternativas al no existir competencia<sup>5</sup>.

En la misma línea, la presión competitiva acelera la salida del mercado de las empresas menos eficientes y mal gestionadas. Al salir estas empresas, se liberan aquellos recursos que no están siendo adecuadamente aprovechados para destinarlos a usos mejores, impulsando la eficiencia media de la economía<sup>6</sup>.

Por todo lo anterior, un mercado competitivo y eficiente será clave para lograr que las empresas estén bien gestionadas y evitar el desaprovechamiento del potencial de los recursos con los que cuenta una economía.

---

<sup>4</sup> Se puede encontrar una descripción más detallada de los mismos en otros documentos de la CNMC, como la [Guía de Consumidores](#) o los [Decálogos](#) para una regulación e intervención pública eficientes.

<sup>5</sup> Este efecto se expone, entre otros, en Backus (2020), Bloom et al. (2015), Bloom y Van Reenen (2010) o Bloom y Van Reenen (2007).

<sup>6</sup> Como se documenta, entre otros, en Backus (2020), Decker et al. (2017), Collard-Wexler y De Loecker (2015), Arnold et al. (2008) o Foster et al. (2006).

## 2. La competencia fomenta la inversión, el emprendimiento y la innovación

Los efectos de la competencia y la regulación eficiente influyen sobre las decisiones de largo plazo de las empresas.

Impulso a la inversión: contar con un alto nivel de competencia y una regulación de calidad se asocia con mayores niveles de inversión. Numerosos estudios han documentado esta cuestión. Por ejemplo, se pueden destacar los siguientes:

- Matsa (2011) halla que, **cuando un gran almacén de la multinacional Walmart (caracterizada por sus políticas de precios bajos) entra a competir en una ciudad, los distribuidores del lugar elevan su inversión en aspectos logísticos y mejoran su productividad.**
- Gal y Hijzen (2016) estiman que **las reformas estructurales procompetitivas incrementan el capital de una industria en un 4% pasados dos años.**
- Bouis et al. (2016) observan que, **5 años después de una mejora regulatoria en determinados sectores de gran relevancia (electricidad y gas, transporte terrestre, transporte aéreo, sector postal y telecomunicaciones), la inversión subió un 6%.**

En el mismo sentido, diversos estudios han concluido que **uno de los factores causantes de la moderación de la inversión estadounidense en el siglo XXI es la reducción del nivel de competencia** (por ejemplo, Gutierrez y Phillippon (2017))<sup>7</sup>.

Impulso al emprendimiento: la inversión también puede provenir de nuevas empresas entrantes que, al detectar una oportunidad, optan por ofrecer un producto novedoso. La creación de empresas, o emprendimiento, fomenta el crecimiento a través de diversas vías, entre las que se incluyen el incremento de la competencia y el impulso a la aparición y difusión de innovaciones (Wennekers & Thurik, 1999). La creación de nuevas empresas dará lugar a un mercado dinámico y competitivo, donde se busquen continuamente nuevas soluciones, lo que favorecerá a los consumidores y también a la eficiencia económica, la

---

<sup>7</sup> Estos estudios estiman un nivel esperado de inversión a partir del uso de diversas métricas relacionadas, entre otras cosas, con los beneficios o con el valor de las empresas. Comparando estos niveles esperados con las cifras reales registradas concluyen que la inversión estadounidense ha sido inferior a lo que cabría esperar desde el inicio del s.XXI. Este fenómeno se achaca, según Gutierrez y Phillippon (2017), a la reducción del nivel de competencia en EE.UU..

creación de empleo y el crecimiento<sup>8</sup>. Una economía dinámica y competitiva se beneficiará, además, de un círculo virtuoso en el que el emprendimiento y la innovación avivarán la actividad económica, mientras que la alta actividad económica fomentará a su vez el emprendimiento y la innovación (Galindo & Méndez, 2014).

Incentivo a la innovación: la competencia y la regulación eficiente también incentivan a que las empresas ya instaladas busquen innovar e introducir nuevos proyectos y productos distintos (Shapiro, 2012, pág. 364). Las empresas participantes en mercados competitivos tratarán de lanzar novedades para convertirse en líderes del sector o prevenir caer en la obsolescencia, un efecto conocido como “escape de la competencia” (Aghion, Bechtold, Cassar, & Herz, 2018). En cambio, en mercados poco competitivos, en ocasiones las empresas dominantes pueden retrasar el avance tecnológico adquiriendo nuevas empresas innovadoras para absorber o, directamente, retirar la innovación en cuestión si consideran que podría amenazar su control sobre el mercado, una práctica que se conoce como “*killer acquisition*”.

- Sobre esto, Cunningham et al. (2021) hacen una estimación, que califican de conservadora, según la cual **entre el 5,3% y el 7,4% de las adquisiciones en el sector farmacéutico son “killer acquisitions”**. A largo plazo, este freno a la innovación puede tener efectos muy relevantes y perniciosos.

### 3. La competencia eleva la productividad de la economía

Al promover la eficiencia empresarial, la inversión, emprendimiento e innovación, la competencia y la regulación eficiente impulsan la productividad. Este aspecto es de importancia capital, ya que elevar la productividad (incrementar la producción por unidad de capital y trabajador) es fundamental para lograr un crecimiento sostenible de la renta de la ciudadanía.

Numerosos economistas han documentado la existencia de una relación positiva entre competencia y productividad<sup>9</sup>. Igualmente, contar con una regulación

<sup>8</sup> Ver, por ejemplo, Urbano et al. (2019), Bosma et al. (2018), “[A Step Ahead: Competition Policy for Shared Prosperity and Inclusive Growth](#)” (2017, pág. 192) del Banco Mundial y la OCDE, Galindo y Méndez-Picazo (2013), Aghion et al. (2009) o Aghion et al. (2004).

<sup>9</sup> Entre otros muchos, Backus (2020), Díez y Duval (2019), Cette et al. (2016), Collard-Wexler y De Loecker (2015), Buccirosi et al. (2013), Holmes y Schmitz Jr. (2010), Bloom y Van Reenen (2010) o Nicoletti y Scarpetta (2003). Otra revisión de la literatura que analiza dichas relaciones se encuentra en OCDE (2014) *Factsheet on how competition policy affects macro-economic outcomes*. Disponible en <http://www.oecd.org/daf/competition/2014-competition-factsheet-iv-en.pdf>

eficiente, aspecto muy vinculado con el nivel de competencia<sup>10</sup>, evita que la productividad se resienta por efectos como, entre otros, un mal uso de los recursos o menores niveles de innovación<sup>11</sup>. Entre los estudios sobre la materia se pueden destacar, por ejemplo:

- Los autores del FMI Bouis et al. (2016), quienes examinan el efecto de la remoción de barreras de entrada en las últimas tres décadas en cinco sectores (electricidad y gas, transporte terrestre, transporte aéreo, servicios postales y telecomunicaciones) y 26 países de la OCDE, estiman que **la productividad subió un 11% en promedio tras cinco años de la reforma.**
- Bourles et al. (2013) analizan los efectos de la adopción de reformas procompetitivas en 15 países de la OCDE y 20 industrias, hallando que **los beneficios también se expandieron a las industrias “aguas abajo” del sector afectado; es decir, a lo largo de los siguientes eslabones del proceso productivo.**

Además, un marco regulatorio eficiente y competitivo minimiza los esfuerzos dedicados por las empresas a mantener actividades de “lobby” para defender las barreras de entrada injustificadas u otros privilegios, es decir, para intentar la “captura del regulador”. Este término se refiere a una situación en la que los intereses privados logran poner al regulador bajo su influjo, de tal manera que dicho regulador deja de priorizar el interés público en favor de los intereses privados correspondientes. Los esfuerzos que las empresas dedican a esto absorben recursos que podrían emplearse en usos más productivos.

Así pues, la introducción de reformas procompetitivas se ha mostrado como una herramienta eficaz para fomentar aumentos de la productividad y, por lo tanto, también del crecimiento<sup>12</sup>.

#### **4. La competencia crea empleo y eleva los salarios**

Un mercado eficiente y competitivo aumenta el nivel de producción e incentiva la inversión, todo lo cual resulta, entre otras cosas, en un alza del volumen de empleo. Esta relación positiva entre mercados eficientes y competitivos con la

---

<sup>10</sup> Gutierrez y Phillippon (2017), por ejemplo, encuentran evidencia que indica que el aumento de la regulación ha sido una de las causas que ha incrementado la concentración empresarial en el s.XXI.

<sup>11</sup> Ver, por ejemplo, De Almeida y Balasundharam (2018) o Schivardi y Viviano (2011).

<sup>12</sup> Muchos otros estudios y artículos documentan esta idea. Ver, entre otros, el documento del FMI de Georgieva et al. (2021), el de la Comisión Europea de Varga y in't Veld (2014), o los artículos de Petersen (2013), Wölfl et al. (2010) o Clougherty (2010).

cantidad de empleo se documenta en muchos estudios<sup>13</sup>. Entre aquellos que aportan estimaciones concretas se pueden destacar, por ejemplo:

- El análisis de Veld, Varga y Roeger (2018), que calculan que **un programa amplio de reformas estructurales podría aumentar el volumen de empleo de España en un 7% añadido en una década.**
- Igualmente, Gal y Hijzen (2016), a partir de una muestra de 10 sectores y 18 economías avanzadas entre 1998 y 2013, observan que **el empleo sube en promedio un 1,5% en una industria dos años después de registrar una reforma liberalizadora.**
- Marinescu et al. (2021), usando datos de Francia, hallan que **un incremento del 10% del nivel de concentración en la demanda del mercado de trabajo (es decir, que haya menos empresas contratando) reduce la contratación un 3,2%.** En ese estudio también hacen referencia al efecto de menor competencia sobre los salarios: estiman que **esa alza de la concentración reduce los salarios en un 0,5%.**
- Azar et al. (2020) parten de datos de EE.UU. para concluir que, **a mayor concentración empresarial, menores salarios se ofrecen**, un resultado con el que coinciden otros análisis como, por ejemplo, Benmelech et al. (2020).

Por otro lado, la teoría económica y la experiencia histórica vinculan la subida de los salarios a largo plazo con el incremento de la productividad, de tal manera que el aumento de la producción por trabajador sería la base para un incremento sostenido del salario. Sin embargo, en los últimos años se ha registrado un desacoplamiento entre la productividad y los salarios, de tal manera que el crecimiento salarial es menor que el de la productividad (OCDE, 2018), un fenómeno también registrado en España (Kranz, 2019, págs. 25-26). El debilitamiento de la competencia es señalado como uno de los responsables de ese desacoplamiento<sup>14</sup>. Así, como apunta la OCDE (2018), las políticas procompetitivas no solo incrementan la productividad, también fomentan que esos incrementos se trasladen a mejoras salariales.

---

<sup>13</sup> Por ejemplo, en Bordon et al. (2018), Fiori et al. (2012) o los artículos publicados por la OCDE de Cournède et al. (2016) y Nicoletti y Scarpetta (2005).

<sup>14</sup> Como se expone en diversos estudios, por ejemplo Eeckhout (2021), Benmelech et al. (2020), De Loecker et al. (2020), OCDE (2018) o Sharpe y Ugucioni (2017).

## 5. La competencia doméstica impulsa la competitividad internacional

Los beneficios de contar con mercados competitivos y eficientemente regulados superan las propias fronteras. Al lograr que las empresas se vuelvan más eficientes y competitivas, la competencia doméstica ayuda a que las compañías de un país tengan éxito internacionalmente<sup>15</sup>. Disfrutar de empresas competitivas a nivel internacional es muy beneficioso para una economía, ya que permite exportar más, fomenta la creación de empleo, eleva los beneficios de las empresas e incentiva las inversiones. Tener presencia en el mercado internacional, además, permitirá que las empresas conozcan e incorporen antes los avances tecnológicos y las nuevas ideas que surgen en otros lugares del mundo, favoreciendo su permanencia en la frontera tecnológica y aumentando la productividad (Dovis y Milgram-Baleix (2009) observan este efecto para el caso español).

Así pues, y como ya ha defendido la CNMC en el pasado (CNMC, 2017), la apertura comercial reporta numerosos beneficios frente a la alternativa del proteccionismo. En concreto, para España:

- Según Campos, Coricelli y Moretti (2014), **la adhesión a las Comunidades Europeas en 1986 provocó ganancias en el entorno del 14% de la renta per cápita de 2014 española**. Además, una mayor competencia en los mercados gracias a la apertura da lugar a precios más reducidos, así como mayor variedad y calidad en los productos disponibles.
- Minondo y Requena-Silvente (2011) cuantificaron parte de este efecto: estiman que **las ganancias en bienestar en España entre 1988 y 2006 fruto de las nuevas variedades importadas equivalen al entorno del 1,2% del PIB**.

## 6. La competencia impulsa el crecimiento económico

La competencia y la regulación eficiente promueven el crecimiento económico por los efectos expuestos en este capítulo sobre la eficiencia empresarial, la inversión, el emprendimiento o la innovación, etc., tanto a corto como a largo plazo. En concreto, a corto plazo, tienen un impacto inmediato sobre la eficiencia, que se traduce en mejores precios y calidades y mayores cantidades ofertadas. A medio y largo plazo, se plasma en un mayor potencial de crecimiento de la economía. Todo esto facilitará mayores niveles de bienestar de la población.

---

<sup>15</sup> Una defensa pionera de esta idea se encuentra en Porter (1990).

### III. ¿CÓMO AYUDA LA COMPETENCIA A REDUCIR LOS PRECIOS Y LA INFLACIÓN?

En esta sección se expone cómo la competencia y la regulación eficiente pueden servir para reducir el nivel de precios y, también, la inflación.

#### 7. La competencia modera el nivel de precios

Incrementar la competencia incentiva a que las empresas sean más ambiciosas, eficientes e innovadoras para mejorar sus ofertas. Todo esto promoverá bajadas del nivel de precios, junto con mejoras de la calidad y aumentos de la variedad. Dichas bajadas de precios han sido documentadas por numerosos estudios. Por ejemplo, se pueden destacar los siguientes<sup>16</sup>:

- En un [estudio](#) sobre el impacto de las actuaciones de la CNMC en materia de promoción de la competencia y unidad de mercado, se analizaron en profundidad 12 actuaciones y sus recomendaciones<sup>17</sup>. Concluye que **el seguimiento de esas recomendaciones habría generado un impacto positivo de entre 2.000 y 2.300 millones de euros para la economía española** gracias a precios más bajos, y también gracias a otros beneficios como menores tiempos de espera, mayor volumen de negocio empresarial y ahorros a las Administraciones Públicas, además de otros efectos positivos sobre el empleo o la cantidad y variedad de la oferta<sup>18</sup>.
- El estudio antes mencionado del FMI (Bouis et al. (2016)), con datos de 26 países de la OCDE en las tres décadas anteriores a 2015 **en los cinco sectores de gran relevancia e influencia sobre los precios de toda la economía (electricidad y gas, telecomunicaciones, transporte terrestre, transporte aéreo y servicios postales), reveló también, junto a las ganancias de productividad, que los precios cayeron de media un 12% en cinco años tras la introducción de reformas para eliminar barreras de entrada** a esos mercados que dificultaban la competencia.

---

<sup>16</sup> En el Anexo se encuentra una recopilación de otros estudios que documentan cómo mejoras regulatorias y del nivel de competencia resultan en reducciones de precios.

<sup>17</sup> Este estudio fue elaborado por KPMG y VVA en colaboración con la CNMC y financiado por la Comisión Europea en el marco del Programa de Reformas Estructurales 2017-2020. En 2023, resultó galardonado en los premios “*Antitrust Writing Awards 2023*”, en la categoría de “*Soft Laws*”, organizado por la editorial especializada en competencia Concurrences.

<sup>18</sup> Más en Vidales (2022) “Así afecta la cultura de la competencia a la economía real” <https://blog.cnm.es/2022/10/24/asi-afecta-la-cultura-de-la-competencia-a-la-economia-real/>.



## 8. La competencia ayuda a frenar la inflación y hacerla menos persistente

Los análisis señalan que las reformas procompetitivas tienen potencial para influir sobre la inflación (que se define como la tasa de variación entre dos periodos del aumento, generalizado y sostenido en el tiempo, del nivel de precios) al afectar al funcionamiento general de la economía. Así, tanto bancos centrales como investigadores académicos han realizado estudios sobre esta cuestión, como por ejemplo:

- Un estudio de autores del BCE (Przybyla & Roma, 2005) explora el vínculo entre el nivel de competencia y la inflación para los países de la UE, hallando que **niveles más altos de competencia en una economía reducen la inflación durante un periodo prolongado de tiempo**.
- Otro estudio publicado por el Banco Central de Austria (Janger & Schmidt-Dengler, 2010) examina la relación entre competencia e inflación utilizando datos de 15 países entre 1991 y 2005. Alcanzan conclusiones similares a las del estudio del BCE: observan una relación significativa e inversa entre competencia e inflación, en particular en el corto y medio plazo, de tal manera que **mayores niveles de competencia moderan la inflación**.
- Igualmente, Geronikolaou et al. (2016), analizando 29 países de la OCDE para el periodo 1990-2012, encuentran que **la introducción de reformas estructurales en el mercado de trabajo (que faciliten la movilidad laboral) puede minorar la persistencia de la inflación**, haciendo que los episodios de alzas de precios tengan una menor duración.

Existen varios factores que pueden hacer que impulsar la competencia y eficiencia ayude a reducir la inflación y hacerla menos persistente. En primer lugar, las bajadas del nivel de precios citadas en el punto anterior, en sí mismas, pueden ayudar a mitigar las presiones inflacionistas especialmente cuando los precios bajan en sectores de relevancia estructural<sup>19</sup>.

Por otra parte, la competencia y regulación eficiente ayudan a frenar la inflación al ejercer una presión a la baja sobre costes y márgenes. Así, afectan a los llamados 'efectos de segunda vuelta', que son subidas en cascada de salarios, costes y precios que se retroalimentan entre sí creando una espiral inflacionista. La literatura sobre la materia señala que estos efectos de segunda vuelta y, en general, la capacidad de adaptarse eficientemente ante un *shock*, se verán

---

<sup>19</sup> En el Anexo se encuentra una recopilación de estudios en ámbitos estructurales, como energía o transporte, entre otros, que documentan cómo mejoras regulatorias y del nivel de competencia resultan en reducciones de precios.

afectados por la estructura de las economías, lo que incluye el grado de competencia, flexibilidad y eficiencia. Por ejemplo:

- Correa-López et al. (2014) analizan 20 países de la OCDE para el periodo 1961 a 2006 y encuentran que, **en aquellos países que tienen menores barreras a la competencia, la inflación responde menos ante cambios en los precios de bienes importados**, lo cual achacan a que, en entornos competitivos, las empresas tienden más a ajustar sus márgenes en vez de elevar sus precios.
- En la misma línea, un reciente estudio de autores de la Reserva Federal, el Banco Central de EE.UU. (Bräuning, Fillat, & Joaquim, 2022), indica que **el incremento de la concentración registrado desde 2005 en EE.UU. ha dado lugar a que las empresas hayan aumentado en un 25% la traslación de los shocks en sus costes a sus precios al consumo**, lo que estaría amplificando las presiones inflacionistas de los últimos tiempos.

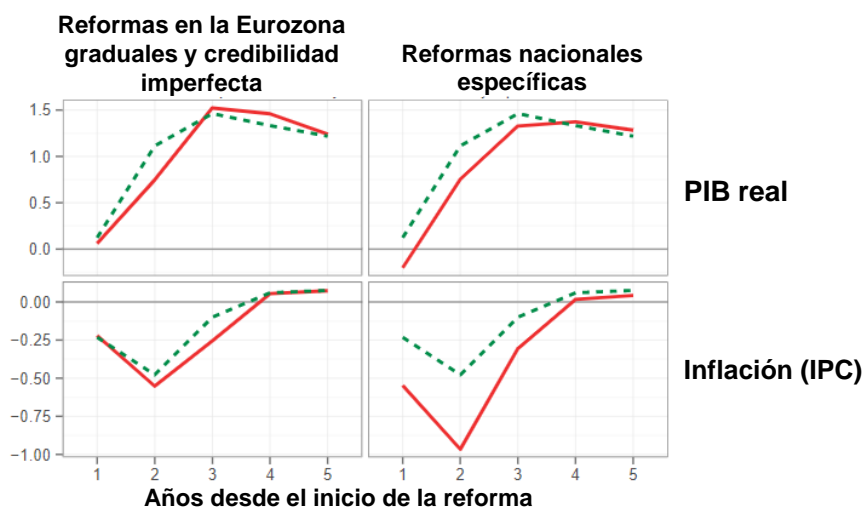
Una economía más eficiente y competitiva, además, tendrá un potencial de producción mayor. Esto permitirá elevar el nivel de demanda que resulta sostenible sin que aparezcan presiones inflacionistas, facilitando la consecución del objetivo de las autoridades económicas de estabilización de la actividad económica y de la inflación, según argumentan, entre otros, De Grauwe y Ji (2020) o el presidente del Banco de Pagos Internacionales, Agustín Carstens (2022).

Existen cálculos sobre cuál podría ser el efecto concreto sobre la inflación que tendría la introducción de un programa de reformas estructurales. Entre ellos, se puede destacar:

- Según la estimación presentada por Mario Draghi cuando era presidente del BCE (Draghi, 2015), **la introducción de un programa de reformas estructurales en los países de la eurozona generaría un efecto desinflacionario de hasta un 1% interanual, además de elevar el crecimiento anual hasta un 1,5%** (ver imagen 1).

## Imagen 1 - Simulación del impacto de un programa de reformas estructurales

### Desviaciones en porcentaje del PIB y puntos porcentuales del IPC



■ Caso base: reformas creíbles en la eurozona con política monetaria invariable 2 años

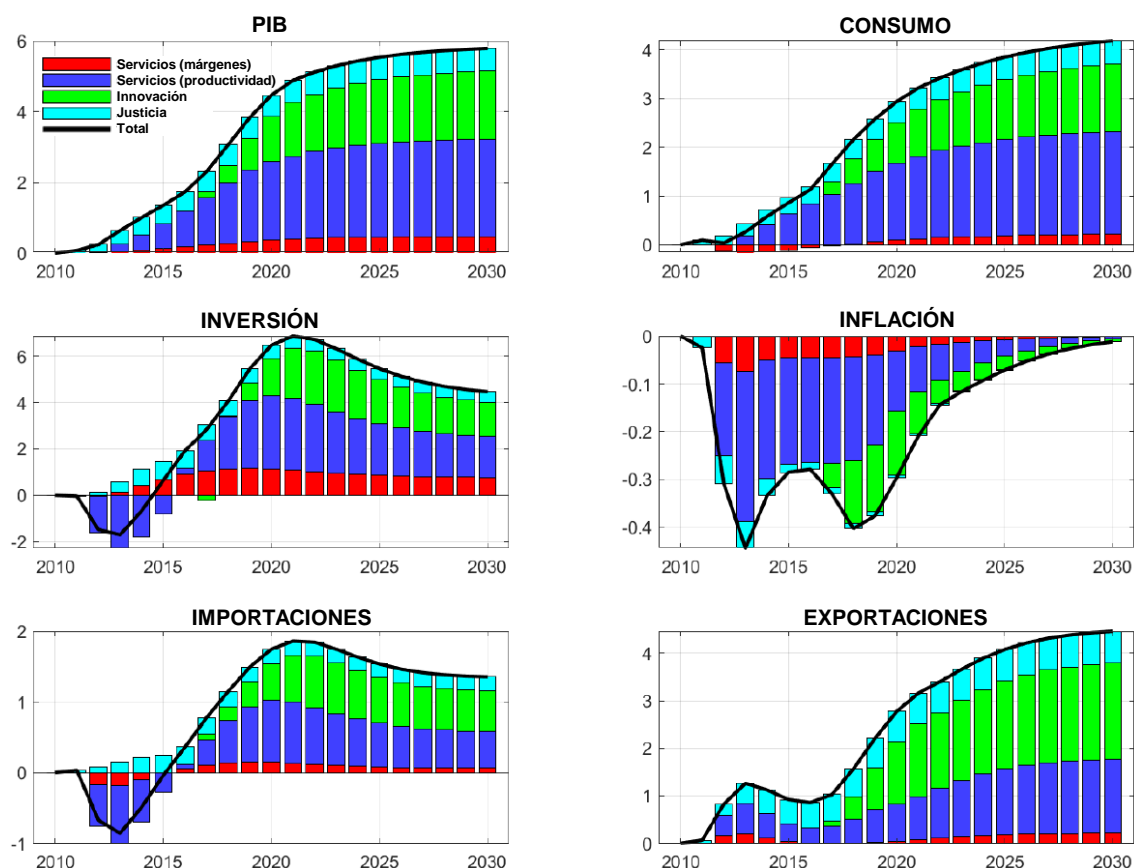
■ Simulación del caso concreto

Fuente: elaboración a partir de Draghi (2015).

- Por su parte, un documento de trabajo publicado por el Banco de Italia (Cecioni (2010)) obtiene resultados parecidos. En este estudio, y a partir de datos de la economía estadounidense, se estima que **un alza de la competencia a raíz de un incremento de un 10% del número de empresas activas reduciría la inflación anual en EE.UU. a corto plazo en un 1,4%.**
- Otro estudio publicado por el Banco de Italia (Ciapanna, Mocerri, & Notarpietro, 2020) examina el impacto sobre crecimiento, empleo e inflación de una serie de **reformas estructurales adoptadas en Italia** a partir de la crisis de la eurozona de hace algo más de una década. Estas incluyen reformas en los servicios en 2011 y 2012, la introducción de incentivos a la innovación en 2016 y una reforma judicial que comenzó a implementarse a partir de 2010. Dichas reformas se centraron en aumentar la eficiencia, competencia e innovación, y afectaron particularmente a los sectores de energía, transporte, distribución y servicios profesionales. Los resultados **muestran efectos desinflacionarios relevantes y de largo plazo, de hasta casi medio punto porcentual anual de bajada** (ver imagen 2).

Estos logros sucedieron en un entorno de inflación muy baja, lo que sugeriría que el potencial efecto podría ser mayor en un entorno de inflación elevada.

## Imagen 2 – Impacto macroeconómico de las reformas en Italia entre 2011 y 2016.



Fuente: Ciapanna et al. (2020). El eje vertical representa las desviaciones respecto al escenario sin reformas. Los colores representan la aportación de cada paquete de reformas al efecto total.

Los párrafos anteriores han hecho referencia a reformas estructurales en los mercados domésticos. No obstante, **la competencia puede elevarse también por la apertura a la competencia exterior**, por ejemplo, a través de reducciones de aranceles o mediante acuerdos comerciales. La literatura académica ha documentado que la apertura puede ayudar a combatir la inflación, en buena medida por su impacto procompetitivo. Así, por ejemplo:

- Guerrieri et al. (2010) hallan que **la mitad de la reducción de la inflación que experimentó EE.UU. en los años noventa frente al periodo anterior**

**(una reducción de aproximadamente un 2% anual) se debe a la competencia internacional.**

- Chen et al. (2004) estiman que **el alza de la competencia exterior tuvo un importante efecto desinflacionario en la UE entre 1988 y el año 2000.**

Los estudios sobre la materia señalan dos vías fundamentales mediante las que la apertura a la competencia internacional puede ayudar a frenar la inflación.

El primer canal consiste en que una mayor facilidad para adquirir bienes internacionales puede abaratar la cesta de la compra. Esto sucede, por un lado, por la bajada de los aranceles y el acceso directo a productos de consumo importados a mejores precios. Por otro lado, las empresas domésticas pueden aprovisionarse de insumos más baratos y de mayor calidad, lo que mejora su eficiencia y permite que abaraten sus productos, como señala un estudio de la OCDE (Andrews, Gal, & Witheridge, 2018).

- Sobre la cuantificación de este primer canal, Hufbauer et al. (2022) han calculado para EE.UU. que adoptar medidas equivalentes a una reducción de un 2% del arancel promedio favorecería una bajada del IPC de 0,24 puntos porcentuales por el efecto que se produce a través de este primer canal.

El segundo canal consiste en la mejora de la eficiencia de las empresas domésticas gracias a la presión competitiva externa. Su impacto puede ser mucho más potente que el del anterior canal, al desencadenar internamente los beneficios de la competencia, promoviendo una mayor eficiencia e innovación.

- Sobre esto, Hufbauer et al. (2022) han calculado que en EE.UU. medidas equivalentes a una reducción de aranceles promedio de un 2% reducirían la inflación sobre 1,3 puntos porcentuales gracias a este segundo canal.

## **9. La defensa de la competencia ayuda a moderar los precios**

La defensa de la competencia, incluyendo la persecución de conductas anticompetitivas y el control de concentraciones, es otra herramienta con potencial para reducir los precios<sup>20</sup>. El potencial de esta política para moderar la inflación a corto o medio plazo ha sido más debatido (más sobre este debate en Vaitilingam (2022)), ya que estos procedimientos se enfocan en empresas y

---

<sup>20</sup> El refuerzo o la utilización de las herramientas de defensa de la competencia frente a la inflación ha sido objeto de debate en algunos países. Ver, por ejemplo, para el caso de EE.UU.: <https://www.nytimes.com/2021/12/25/business/biden-inflation.html>.

sectores concretos y, particularmente en el caso de las sanciones de conductas anticompetitivas, requieren de plazos largos antes de llegar a una resolución.

En todo caso, los estudios y recopilaciones sobre la materia sugieren que el impacto sobre los precios de los sectores afectados por conductas anticompetitivas puede ser muy relevante. Así, por ejemplo:

- Smuda (2014) parte de 191 cárteles en el mercado europeo, y documenta que **en estos mercados sin competencia se estimó que se paga, en promedio, un sobreprecio del 20%**.
- Connor (2014) recopila información de más de 700 estudios y resoluciones judiciales sobre cárteles, para concluir que **el sobreprecio medio a largo plazo de los mercados cartelizados analizados es del 23%, con picos en algunos casos que llegan al 60% - 80%**.
- Connor y Bolotova (2006) estudian numerosos cárteles durante 125 años a nivel internacional, y estiman que **el sobreprecio pagado por la falta de competencia es del 29% en promedio**.

El reflejo de estos beneficios para el caso español ha sido examinado en García-Verdugo Sales, Gómez Cruz, & Martín Ugarte (2023), no directamente sobre los precios, sino sobre los ahorros para los consumidores. En ese análisis, estiman de forma conservadora que **las actuaciones de defensa de la competencia de la CNMC ahorraron a los consumidores más de 23.000 millones de euros entre 2012 y 2022**. El carácter conservador de este cálculo se debe en parte a que no se tienen en cuenta los efectos disuasorios ni los indirectos sobre otros sectores.

Por su parte, la Autoridad de Competencia de Portugal (*Autoridade da Concorrência*, AdC) publicó un documento en 2022 (AdC, 2022) sobre “Competencia y poder adquisitivo en tiempos de inflación”. En él, coinciden en señalar que, si bien la política de competencia no está enfocada a controlar la inflación, puede ser útil al tener la capacidad de moderar los precios gracias a que ejerce una presión a la baja sobre costes y márgenes. Además, previene conductas y fusiones que puedan agravar la inflación, protege el poder adquisitivo de los hogares y la competitividad de las empresas e, igualmente, contribuye a impulsar una recuperación económica sostenible a un menor coste. También señala que una economía más competitiva tiende a ajustarse mejor ante *shocks* inesperados.

**Otro elemento fundamental de la política de defensa de la competencia es su labor disuasoria o preventiva:** el mero hecho de que las empresas sean conscientes de que las conductas anticompetitivas se persiguen y sancionan evita muchas de dichas conductas. Igualmente, las empresas también descartan

de antemano aquellas fusiones o adquisiciones que puedan concentrar el mercado en exceso, anticipando que serán impedidas por las autoridades de competencia. Este efecto disuasorio requiere de una política de competencia sólida y creíble.

El impacto de la disuasión es difícil de cuantificar por su propia naturaleza. No obstante, un estudio elaborado por autores de la Comisión Europea (Dierx, Ilzkovitz, Pataracchia, & Pericoli, 2022), además de revisar la literatura académica sobre este efecto, realiza una estimación: **las actuaciones de defensa de la competencia que ejecutó la Comisión Europea en los años 2020 y 2021 propiciarán un incremento del PIB de la UE de un 0,6% en 5 años gracias al efecto disuasorio.**

Por último, la política de defensa de la competencia, tanto en su vertiente sancionadora como en la disuasoria, puede ser una herramienta efectiva en tiempos de inflación para evitar las prácticas de “blanqueo inflacionario” de conductas anticompetitivas. Esta práctica consiste en que algunas empresas adopten conductas contrarias a la normativa de competencia, tales como cárteles o abusos, que causen subidas de precios, aprovechando la tendencia inflacionaria general para intentar que pasen desapercibidas. Las conductas de esta naturaleza, además de resultar muy dañinas para los consumidores directamente afectados, pueden contribuir a elevar las presiones inflacionistas.

## 10. Una regulación eficiente modera los precios y la inflación

Una regulación eficiente es aquella que impulsa el mejor funcionamiento posible del mercado, facilitando la consecución de la oferta más amplia, variada y barata que se pueda alcanzar, en beneficio de la sociedad.

Como se ha expuesto en los puntos anteriores, existen múltiples estudios que corroboran cómo contar con mercados regulados de forma eficiente fomenta la competencia y ayuda, por un lado, a reducir el nivel de precios y, por otro lado, a moderar la inflación y hacerla menos persistente<sup>21</sup>. Así, por ejemplo, los citados estudios del BCE (Draghi, 2015), de los autores del Banco de Italia (Ciapanna, Mocerri, & Notarpietro, 2020) o de los autores del FMI (Bouis et al. (2016)), entre otros análisis, señalan distintos beneficios económicos que tiene introducir reformas para mejorar la eficiencia regulatoria, incluyendo beneficios sobre los precios y la inflación.

---

<sup>21</sup> Además de los citados en los puntos anteriores, en el Anexo se encuentra una recopilación de estudios que documentan cómo mejoras regulatorias pueden moderar los precios.

También el BCE, la autoridad monetaria de la eurozona, subraya regularmente la importancia de las reformas estructurales para obtener un crecimiento equilibrado y cumplir el objetivo de estabilidad inflacionaria que tiene encomendado<sup>22</sup>. Así pues, promover una regulación eficiente puede resultar de utilidad para lograr mejores precios y contener las presiones inflacionistas.

En determinados mercados existen rasgos estructurales que dificultan que la competencia se alcance por sí sola. Esto aparece notablemente en las actividades donde existen fallos del mercado, como externalidades, bienes públicos, poder de mercado o problemas de información. Para poder alcanzar resultados eficientes en estos mercados es necesaria la intervención pública. Esta intervención pública también debe ser eficiente.

Un caso particular de fallos de mercado especialmente intensos son los conocidos como “mercados de red”, donde existen economías de escala tan intensas en una parte de la cadena de valor que no resulta económico que existan simultáneamente varias redes de infraestructuras paralelas (esto sucede en ámbitos como las telecomunicaciones, los mercados energéticos, los sectores de transporte o el sector postal). En estos, es fundamental que exista una regulación *ex ante* eficiente y una supervisión adecuada de las conductas empresariales para permitir la presencia de competencia.

En el caso de España, pueden destacarse algunos ejemplos de regulaciones *ex ante* que han servido para promover la competencia:

- **Competencia en el transporte ferroviario:** en 2019, la CNMC elaboró un [estudio sobre la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril](#) (CNMC, 2019b) en el que planteaba numerosas reformas para facilitar una liberalización efectiva, buena parte de las cuales se incorporaron en la regulación sectorial y mediante las competencias regulatorias de la propia CNMC. En mayo de 2021 se abrió a la competencia el corredor Madrid-Barcelona, ampliándose luego a otros corredores. Desde entonces se ha disparado el número de viajeros en los corredores donde se compite, elevándose en torno a un 50% en los primeros meses de 2023 en comparación con las cifras de 2019. Además, en esas rutas los precios medios se han reducido hasta en un 25%, registrándose numerosas ofertas

---

<sup>22</sup> Ver, entre otros, la información disponible en la web del BCE [¿Qué son las reformas estructurales? \(europa.eu\)](#) <https://www.ecb.europa.eu/ecb/educational/explainers/tell-me/html/what-are-structural-reforms.es.html> o, también, [Publications on Structural reforms \(europa.eu\)](#) <https://www.ecb.europa.eu/home/search/html/structural-reforms.en.html>.



muy por debajo de los precios mínimos existentes antes de la apertura a la competencia<sup>23</sup>.

- **Competencia en el sector energético:** uno de los problemas estructurales de competencia es la complejidad que supone para los consumidores comparar las diferentes ofertas de suministro de electricidad y gas. Para paliar este problema, la CNMC puso en marcha un comparador de ofertas de energía<sup>24</sup>, que facilita la transparencia y la elección informada de los consumidores en el mercado energético. A través de esta herramienta los consumidores pueden elegir mejor y, así, ejercer presión sobre las empresas para que mejoren sus ofertas y precios.
- **Competencia en el sector telecomunicaciones.** La CNMC vela por que el operador designado con poder significativo de mercado (OPSM) ofrezca unas condiciones técnicas y económicas razonables a sus competidores en los servicios mayoristas regulados, de modo que aumente la presión competitiva aguas abajo y, con ella, se reduzcan los precios. La CNMC también fija y supervisa los precios de los OPSM de acceso a la red para sus competidores, fomentando la competencia a la vez que la inversión en dichas redes. Además, la CNMC establece las especificaciones técnicas para cambiar de operador manteniendo el número de teléfono (las portabilidades), lo que facilita el cambio a los usuarios y, por tanto, promueve la competencia, la mejora de los precios y la calidad de los servicios para los consumidores. Este tipo de actuaciones han logrado que el mercado de telecomunicaciones español se caracterice por un elevado nivel de competencia, con portabilidades del 10% de los usuarios en 2022, y se refleja en que España destaque en conectividad: en extensión de la fibra, es el país de la UE con mayor implantación y el tercero de la OCDE, muy por encima de la media y solo por detrás de Corea del Sur y Japón<sup>25</sup>. En cuanto a precios, el alto nivel de competencia en España ha permitido que, según un estudio de la Comisión Europea, tengamos los segundos menores precios de banda ancha de la UE, solo por detrás de Rumanía<sup>26</sup>. El Informe Económico-Sectorial de la CNMC sobre telecomunicaciones ([ESTAD/CNMC/003/23](#)) ratifica el buen comportamiento de los precios en este ámbito e, incluso,

---

<sup>23</sup> Ver: <https://www.cnmc.es/prensa/INF-ferrocarril-20230526>

Algunas estimaciones incluso amplían la bajada de precios al 49%:

<https://www.europapress.es/turismo/transportes/noticia-entrada-nuevos-operadores-ferroviarios-reduce-mitad-precio-trayecto-madrid-barcelona-20220916090217.html>.

<sup>24</sup> <https://comparador.cnmc.gob.es/>

<sup>25</sup> OECD Broadband Portal. Update February 2023.

<sup>26</sup> Mobile and Fixed Broadband Prices in Europe (2021).

muestra importantes disminuciones de los precios de las comunicaciones electrónicas en 2022 a pesar del contexto de alta inflación.

- **Competencia en el sector postal.** En el ámbito postal, la CNMC también supervisa que se cumpla con el servicio postal universal de forma adecuada, con precios asequibles, transparentes y no discriminatorios. Además, establece las condiciones y precios con las que el resto de operadores postales pueden acceder a la red postal de Correos (el operador del servicio postal universal), para que dichos operadores puedan competir en igualdad de condiciones y, así, tengan incentivos a ofrecer las mejores condiciones y precios posibles a la ciudadanía. El control del servicio público universal que realiza la CNMC ha posibilitado que en general los precios de los envíos postales se encuentren en línea o por debajo del promedio de la UE<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Ver “*ERGP REPORT ON CORE INDICATORS FOR MONITORING THE EUROPEAN POSTAL MARKET (22) 12*”, o el informe *Letter prices in Europe*, de Deutsche Post <https://www.dpdhl.com/content/dam/dpdhl/en/media-center/mediarelations/documents/2021/letter-prices-in-europe-2021.pdf>

## IV. ¿CÓMO PROTEGE LA COMPETENCIA EL PODER ADQUISITIVO Y FAVORECE LA EQUIDAD?

La inflación afecta negativamente al poder adquisitivo de la ciudadanía. Determinadas políticas macroeconómicas para combatirla (por ejemplo, las políticas de demanda contractivas o las políticas de rentas) también pueden tener efectos indeseados sobre el poder adquisitivo. Frente a este reto, la introducción de reformas que promuevan la competencia y una regulación eficiente tienen el potencial de mitigar los efectos negativos de la inflación sobre la renta de los consumidores al impulsar el crecimiento, el empleo y las alzas salariales. Además, pueden proteger especialmente el poder adquisitivo de aquellas personas con menor renta, favoreciendo la equidad.

### 11. La competencia favorece un crecimiento inclusivo

Para que el poder adquisitivo y bienestar del conjunto de la sociedad mejoren, resulta esencial lograr un crecimiento sólido, pero también que ese crecimiento alcance a toda la población y, en particular, a aquellos con menores niveles de renta. En este sentido, un aspecto crucial de la competencia y la regulación eficiente es que no solo impulsan la creación de riqueza y la mejora del poder adquisitivo, sino que también fomentan que el crecimiento sea inclusivo.

Numerosos estudios recientes establecen vínculos entre la reducción de la competencia registrada en las últimas décadas y el aumento de la desigualdad<sup>28</sup>. Por ejemplo, Ennis et al. (2019) llegan a estimar, a partir de una muestra de 8 economías avanzadas entre las que se encuentra España, que **la existencia de poder de mercado disminuye al menos un 11% la riqueza del 20% de los ciudadanos de menor renta.**

La existencia de bajos niveles de equidad es un problema importante tanto por su relación con bajos niveles de vida de una parte relevante de la población, como por sus vínculos con fenómenos de polarización social, pérdida de confianza en las instituciones e inestabilidad política y económica, como indican Saadi-Sedik y Xu (2020) en un documento de trabajo del FMI. Igualmente, Berg et al. (2018) documentan que la desigualdad está ligada a niveles de crecimiento inferiores y más inestables, una conclusión compartida por otros estudios elaborados desde instituciones internacionales, como los documentos de

---

<sup>28</sup> Esta cuestión se trata en numerosos artículos y estudios, por ejemplo, en los documentos de autores del FMI Akcigit et al. (2021) y Georgieva et al. (2021) o de la OCDE Causa et al. (2015), así como en otros documentos, por ejemplo Ennis (2019), Khan & Vaheesan (2017), o Baker & Salop (2015).

autores del FMI de Dabla-Norris et al. (2015) y Ostry et al. (2014), o Cingano (2014) en un documento de trabajo de la OCDE.

Por tanto, resulta de interés para el conjunto de la población fomentar que el crecimiento y el alza del poder adquisitivo tengan naturaleza inclusiva. La competencia y la regulación eficiente pueden ayudar a la consecución de este objetivo, ya que los colectivos de menor renta y más vulnerables se benefician especialmente de las mismas a través de las siguientes vías:

- A. la mejora de las condiciones de consumo, particularmente de bienes de primera necesidad;
- B. la mejora de las condiciones laborales;
- C. el impulso de la igualdad de oportunidades en los mercados;
- D. la mejora de los servicios públicos.

En los siguientes apartados se estudian estos efectos con más detalle.

## **12. La competencia mejora los precios y las condiciones de consumo, beneficiando especialmente a los colectivos de menor renta**

La mejora de las condiciones de consumo que propicia un mercado eficiente y competitivo, incluyendo el abaratamiento de los productos, protege el poder adquisitivo y beneficia a todos, pero particularmente a los hogares de menor renta. Por un lado, **la falta de competencia puede perjudicar especialmente a los hogares de rentas más bajas al dificultar el acceso a las variedades más baratas y competitivas de los productos** (Schmitz, 2020). Creedy y Dixon (1998), por otro lado, comparan la pérdida de bienestar que generan los monopolios para distintos grupos de renta, y hallan que **la pérdida de bienestar derivada de la existencia de monopolios es mayor para los hogares de rentas bajas**.

Un elemento clave que explica por qué los hogares de rentas más bajas resultan particularmente beneficiados por la mejora de las condiciones de consumo es que destinan una mayor proporción de su presupuesto a consumir. Además, **los hogares de rentas más bajas dedican una mayor parte de su gasto a bienes que están sujetos a un importante nivel de regulación, con lo que resulta especialmente relevante para ellos que la regulación sea eficiente**, ya que, de lo contrario, los productos que tienen mayor peso relativo en su presupuesto podrán resultar más caros y escasos (Chambers, Collins, & Krause, 2019).

Así, para el caso concreto de España, los datos muestran que los hogares de menor renta gastan una mayor proporción que la media en bienes de primera necesidad y demanda rígida, como alimentación y bebidas, comunicaciones o energía (ver tabla 1).

**Tabla 1: Estructura del gasto por quintil y grupos de gasto, España (2021)**

	Quintil 1	Quintil 2	Quintil 3	Quintil 4	Quintil 5	Media
<b>Alimentos y bebidas no alcohólicas</b>	20,65	20,24	18,60	16,61	12,48	<b>16,43</b>
<b>Bebidas alcohólicas y tabaco</b>	1,63	1,88	2,01	1,75	1,44	<b>1,69</b>
<b>Vestido y calzado</b>	3,07	3,70	4,01	4,25	4,09	<b>3,95</b>
<b>Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles</b>	43,62	38,43	35,09	32,90	29,16	<b>33,83</b>
<b>Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar</b>	3,15	3,59	3,82	4,36	5,40	<b>4,4</b>
<b>Sanidad</b>	2,76	3,46	3,92	4,21	4,81	<b>4,12</b>
<b>Transporte</b>	5,76	7,18	8,70	10,45	15,69	<b>11,05</b>
<b>Comunicaciones</b>	4,76	4,14	3,55	3,06	2,30	<b>3,2</b>
<b>Ocio y cultura</b>	2,55	3,22	4,08	4,67	5,46	<b>4,42</b>
<b>Enseñanza</b>	0,77	1,03	1,43	1,65	1,83	<b>1,5</b>
<b>Restaurantes y hoteles</b>	3,87	5,42	7,16	8,47	9,83	<b>7,82</b>
<b>Otros bienes y servicios</b>	7,42	7,69	7,63	7,63	7,52	<b>7,58</b>

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares 2021 (INE, 2022a). Nota: los hogares están agrupados en cinco grupos de igual tamaño y ordenados de menor a mayor por nivel de gasto, de tal manera que el primer grupo (el quintil 1) comprende el 20% de los hogares con menor gasto, y el quintil 5 agrupa el 20% de los hogares de mayor gasto.

Numerosos estudios documentan cómo la competencia puede beneficiar particularmente a los hogares de menor renta<sup>29</sup>. Así, por ejemplo, en el ámbito de la alimentación y distribución:

- Hausman y Leibtag (2007) muestran que **la apertura de grandes centros comerciales y tiendas de descuento aumenta la competencia y logra reducir sustancialmente los precios de los alimentos**, con efectos positivos sobre el bienestar de los consumidores. Ese mismo estudio también halla que los hogares de rentas más bajas acuden más a estos comercios y salen especialmente perjudicados cuando existen restricciones a su apertura.
- Courtemanche et al. (2019) llegan a conclusiones similares: observan que **la apertura de supermercados de descuento causa una reducción de la**

<sup>29</sup> En el Anexo se encuentra una recopilación de estudios en ámbitos estructurales de especial relevancia para los hogares de menor renta, como energía o transporte, entre otros, que documentan cómo mejoras regulatorias y del nivel de competencia resultan en reducciones de precios.

**pobreza alimentaria en la zona donde se instala**, beneficiando particularmente a los hogares de renta baja y a la infancia como resultado del incremento de la oferta de alimentos y la reducción de los precios.

- Por su parte, Busso y Galiani (2019), estudiando en este caso el sector de la distribución en un país emergente, la República Dominicana, hallan que **el aumento de la competencia causa, tras seis meses, un abaratamiento de los productos de entre un 2% y un 6%, y también un incremento significativo en la valoración de la calidad del servicio**. Otros muchos estudios llegan a resultados parecidos<sup>30</sup>.

Los análisis sobre otros sectores de primera necesidad son similares:

- Hausman y Sidak (2004) muestran que **los consumidores de menor renta sufren más los efectos de la existencia de monopolios en los mercados de telecomunicaciones**, conclusión que coincide con la de otro estudio realizado por Urzúa (2013).
- Igualmente, Romero-Jordán et al. (2016) documentan que **la subida del precio de la electricidad en España entre 2006 y 2012 tuvo un mayor impacto negativo relativo sobre el bienestar en los hogares de menor renta**.

En el ámbito del transporte, un medio en donde los usuarios suelen tener un nivel de renta inferior a la media es el autobús interurbano. Sobre esto, en el [Estudio sobre el transporte interurbano de viajeros en autobús](#) (CNMC, 2022b) se documenta, a partir de estudios y de experiencias internacionales, cómo la introducción de competencia puede facilitar billetes más baratos, mayores frecuencias, nuevas rutas y más calidad de la oferta<sup>31</sup>. Así, Fageda y Sansano (2018) comparan las rutas entre las diez ciudades más pobladas de un conjunto de países europeos y encuentran que **las tarifas/km en el transporte en autobús en España son un 12%, 17%, 23%, 23% y 36% superiores a las tarifas de Reino Unido, Suecia, Alemania, Francia e Italia, respectivamente, países en donde hay competencia efectiva**. Para el caso español, resulta interesante que en los pocos casos en donde hay competencia se aprecian precios menores: García Crespo (2009) encuentra **reducciones de entre un 25% y un 50% en los precios en los casos donde existe concurrencia en la adjudicación de las concesiones** (es el caso de Madrid-Pamplona, Madrid-Logroño, San Sebastián-Vitoria o San Sebastián-Bilbao, por ejemplo).

---

<sup>30</sup> Incluyendo a los de Schivardi y Viviano (2011), Lira et al. (2007) o Abe y Kawaguchi (2010), citados previamente en este documento, u otros estudios disponibles en el Anexo.

<sup>31</sup> Ver, entre otros, Dürr y Hüschelrath (2015), Autorité de Régulation des Transports (2020), Gremm (2018) o Beria y Bertolin (2019).

### **13. La competencia mejora las condiciones laborales de los hogares más vulnerables**

Un mercado de trabajo robusto y flexible favorece el poder adquisitivo de toda la sociedad, pero especialmente de los hogares de menor renta, al estar más expuestos a sufrir precariedad y desempleo y al depender sus ingresos más del mercado de trabajo que de otras rentas en comparación con otros grupos sociales (Anghel, y otros, 2018). Igualmente, **el poder de mercado en el ámbito laboral perjudica a los trabajadores** (Naidu, Posner, & Weyl, 2018) y **el deterioro de la competencia en las últimas décadas a nivel internacional se relaciona con la caída del peso de los salarios, una mayor desigualdad salarial y menor dinamismo en el mercado laboral** (Eeckhout, 2021). Sobre esta cuestión existe numerosa evidencia empírica que muestra cómo una escasa competencia en el mercado de trabajo perjudica particularmente a los hogares más vulnerables, entre la que se puede destacar:

- De Loecker et al. (2020) indican que **el impacto negativo de una menor competencia entre empresas a la hora de contratar es mayor en los salarios de baja cualificación** y, además, la falta de competencia mermaría la participación laboral, todo lo cual sugiere que **la concentración empresarial influye negativamente sobre los niveles de desigualdad**.
- Por su parte, Huerta y Salas (2021) señalan que el alza del poder de monopsonio (es decir, **la falta de competencia entre empresas por contratar trabajadores**) es una de las explicaciones más solventes de **la caída en España de 7 puntos porcentuales de la participación de las rentas del trabajo en el valor añadido bruto entre 2008 y 2014**.

Además de la concentración empresarial, dicho poder también puede deberse a acuerdos entre competidores para no “robarse” empleados (los acuerdos de “no captación”), que son muy perjudiciales para los trabajadores al dificultar que puedan cambiar de empresa para mejorar sus salarios y condiciones. El amplio uso de estos acuerdos en algunos países y sectores caracterizados por salarios bajos ha perjudicado particularmente a los hogares de menor renta en detrimento de su poder adquisitivo e impulsado la desigualdad:

- Un estudio de Kueger y Ashenfelter (2018) que utiliza datos estadounidenses estima que en 2016 un 58% de los trabajadores de franquicias en EEUU, en particular las de comida rápida, estaban afectados por este tipo de acuerdos de no captación. Asimismo, el estudio indica que estos acuerdos son más probables en los sectores con tendencia a la alta rotación de empleados, los cuales generalmente también tienen menores salarios. Además de reducir salarios y perjudicar el poder adquisitivo de los afectados, este tipo de

acuerdos perjudica la innovación, el emprendimiento y el crecimiento del empleo (Samila & Sorenson, 2011).

Lo anterior explica que la *Federal Trade Commission* (FTC) de EE.UU. haya propuesto en 2023 prohibir este tipo de cláusulas por ser perjudiciales para los trabajadores y dañar la competencia<sup>32</sup>. La FTC señala que uno de cada cinco trabajadores estadounidenses, unos 30 millones de personas, están sujetos a estas cláusulas, que reducen el poder de negociación de los trabajadores en detrimento de sus salarios, limitan su capacidad de crear nuevas empresas y restringen la difusión de ideas e innovaciones al obstaculizar el movimiento de empleados. Esta institución estima que la prohibición de dichas cláusulas aumentaría los ingresos anuales de los trabajadores en EE.UU. en cerca de 300.000 millones de dólares (cerca de 2.000 dólares anuales en promedio por trabajador en EE.UU.) e indica que reduciría las brechas de género y raciales en los ingresos entre un 3,6% y un 9,1%, favoreciendo, por tanto, a grupos con renta inferior al promedio. Además, calcula que se doblaría el número de nuevas empresas fundadas por empleados de una industria.

Por otro lado, el desacoplamiento entre el crecimiento de la productividad y los salarios (explicado con mayor detalle en un apartado previo) tiene un impacto directo en la desigualdad ya que el peso de las rentas salariales respecto a las del capital es mayor en los hogares de menor renta.

En definitiva, la competencia y un mercado de trabajo dinámico, con bajos niveles de desempleo y buenas condiciones, beneficiarán al conjunto de la sociedad procurando mayores niveles de ingresos y mejoras en el poder adquisitivo. Y, especialmente, beneficiará a los hogares de menor renta, al estar estos últimos más expuestos a sufrir paro y precariedad, y al depender sus rentas más del mercado de trabajo.

#### **14. La competencia impulsa la igualdad de oportunidades en los mercados**

Una economía con mercados eficientes y competitivos permite que las empresas compitan en función de sus méritos en la generación de valor añadido, primando la capacidad y el esfuerzo. En cambio, cuando existen barreras de entrada, los incumbentes están protegidos frente a aquellas empresas capaces de amenazar su dominio mediante nuevas propuestas<sup>33</sup>. Las barreras de entrada, por su

---

<sup>32</sup> Ver: <https://www.ftc.gov/news-events/news/press-releases/2023/01/ftc-proposes-rule-ban-noncompete-clauses-which-hurt-workers-harm-competition>.

<sup>33</sup> Ver, por ejemplo, Griffith y Harmgart (2012), Zingales (2012), Schivardi y Viviano (2011) o Hausman y Leibtag (2007).



naturaleza, causan una desigualdad de oportunidades, al privilegiar a las empresas ya instaladas.

La desigualdad de oportunidades en el acceso a los mercados conduce a que los resultados empresariales se correspondan en menor medida con el esfuerzo, la capacidad y la inventiva. Así, aquellas empresas protegidas por barreras de entrada injustificadas reciben beneficios extraordinarios que no provienen de sus méritos propios. Esto fomenta la existencia de desigualdades ligadas a privilegios injustificados, a las que se añaden el resto de perjuicios asociados a la falta de competencia que se exponen a lo largo del presente documento, como peores condiciones de consumo y menores niveles de empleo y crecimiento, en perjuicio del poder adquisitivo de la población. Por lo tanto, la exclusión injustificada de competidores, independientemente de sus méritos y capacidades, supone una discriminación en beneficio de las empresas instaladas y en perjuicio de los demás.

En general, las empresas perjudicadas por barreras de entrada son las potenciales empresas entrantes, de reciente creación y las pymes. En este sentido, cabe señalar que **la gran mayoría de las empresas de nueva creación son pymes**, las cuales en España habitualmente no llegan ni a 10 empleados (García Perea, 2020, págs. 6-7). Las empresas entrantes, además, suelen crear gran parte o la mayoría del nuevo empleo: en el caso español, un estudio de la OCDE (OCDE, 2016) documentó que **algo más de la mitad de los nuevos trabajos en España provenían de empresas con cinco años o menos de vida**. La existencia de barreras perjudiciales para pymes y nuevas empresas daña el poder adquisitivo de toda la población, pero especialmente de los grupos con menores ingresos ya que estas son una fuente de empleo e ingresos esencial para ciudadanos de rentas medias-bajas (en promedio, cuanto menor es el tamaño de la empresa, menores son los salarios y más empleados cobran el salario mínimo<sup>34</sup>).

Por otro lado, la falta de competencia puede también dar lugar a que determinados bienes de capital e insumos sean escasos y caros. De nuevo, un mercado competitivo puede ayudar a combatir este problema, fomentando una mayor disponibilidad, variedad, mejor precio y calidad de dichos productos.

---

<sup>34</sup> En 2021, las grandes empresas (250 empleados o más) pagaron un salario medio bruto mensual de 2.845 euros y aglutinaron el 52% de los trabajadores con salarios brutos mayores de 2.342 euros. En cambio, las empresas de menor tamaño (menos de 10 trabajadores) pagaron 1.476 euros brutos de media al mes y sumaron el 53% de los trabajadores que cobran menos de 1.367 euros brutos al mes (INE, 2022b). Asimismo, el salario mínimo se concentra en jóvenes, temporales y empleados de pequeñas empresas: en España, un 18% de los empleados cobran el salario mínimo, porcentaje que sube hasta un 34% en empresas de 5 trabajadores o menos, frente a solo el 4,5% de los trabajadores de empresas de más de 100 empleados (Barceló, y otros, 2021, pág. 15).

Nuevamente, esto también beneficiará a las empresas entrantes, de reciente creación y pymes, ya que generalmente contarán con menor capacidad para aprovisionarse de recursos escasos o caros y, además, el alza de la variedad en insumos facilitará más posibilidades de abrir negocios nuevos, diferenciarse e innovar.

Lo anterior explica por qué **los organismos internacionales, como la OCDE, subrayan la importancia de mantener un terreno de juego equilibrado entre empresas, o la “neutralidad competitiva”<sup>35</sup>**. El objeto de dicha neutralidad es que la competencia se fundamente sobre el mérito de las empresas a la hora de generar valor añadido y ofrecer productos con gran calidad-precio o innovadores, y no en barreras a la competencia injustificadas que privilegian a los instalados en perjuicio del poder adquisitivo del resto de la población.

### **15. La competencia facilita mejoras en las políticas y servicios públicos**

Una economía más competitiva, adecuadamente regulada y próspera facilitará un sector público eficiente, sólido y sostenible. El fortalecimiento del sector público ayuda a proteger el poder adquisitivo y mejorar la calidad de vida del conjunto de la sociedad, pero particularmente de los colectivos de menor renta y más vulnerables, ya que estos hogares dependen en mayor medida de los servicios públicos, tales como educación, sanidad o ayudas sociales (Anghel et al. (2018) o Verbist et al. (2012)).

En primer lugar, la competencia y regulación eficiente ayudan a mejorar el crecimiento y, así, la salud de las cuentas públicas: la mayor fortaleza económica dará lugar a un alza de los ingresos públicos, vía mayor recaudación impositiva, y a una reducción de gastos en partidas tales como prestaciones por desempleo. Todo ello se traduce en una mayor disponibilidad de recursos del Estado, que proporcionará margen para reforzar las políticas redistributivas o mejorar los servicios públicos.

En segundo lugar, los beneficios de la competencia pueden ser aplicados directamente en algunos casos a las propias administraciones, fomentando que, además de colaboración, exista una sana competencia y aprendizaje entre ellas para así ofrecer los mejores servicios públicos. En particular, en países descentralizados, como España, en algunos casos se puede comparar la calidad de los servicios públicos que ofrecen las distintas administraciones para valorar

---

<sup>35</sup> Más sobre neutralidad competitiva en <http://www.oecd.org/competition/competitive-neutrality.htm>. Asimismo, la OCDE ha adoptado recientemente una recomendación a sus miembros sobre esta materia: “Recommendation of the Council on Competitive Neutrality” disponible en [OECD Legal Instruments](#).

su desempeño, y aprender sobre qué medidas funcionan mejor. Esta competencia por comparación puede generar incentivos al esfuerzo de los gerentes públicos, a la rápida adopción de buenas prácticas e innovaciones y al uso eficiente de los recursos<sup>36</sup>. Las comparativas, que deben estar bien diseñadas para que las diferentes circunstancias de cada zona no distorsionen los resultados, también pueden ofrecer información a los ciudadanos sobre la calidad de la gestión pública de cada región. Esto mismo es aplicable en cuanto a comparativas a nivel internacional.

En tercer lugar, la competencia es un componente fundamental para la contratación pública, la cual tiene un gran impacto sobre la economía y sobre las arcas del Estado. A través de procedimientos de licitación abiertos, transparentes y no discriminatorios se favorece la concurrencia y la competencia entre licitadores, condición que redundará en mejores ofertas para la Administración en términos de calidad, de eficiencia económica y de precios más competitivos. Además, el uso de procedimientos que favorecen la competencia impulsa la productividad del tejido empresarial, ya que las empresas se ven incentivadas a esforzarse, invertir e innovar para mejorar sus ofertas y ganar contratos.

La importancia de este aspecto se ilustra en el [Estudio CNMC "Radiografía de los procedimientos de contratación pública"](#) (CNMC, 2019d), donde se estima que **las Administraciones Públicas españolas podrían haber ahorrado un mínimo de 1.700 millones de euros entre 2012 y 2016 si se hubieran utilizado procedimientos competitivos**, ya que se calcula que los procedimientos abiertos a la competencia y transparentes producen un ahorro de casi un 10% de media en los importes de adjudicación. Igualmente, Domberger y Jensen (1997) estimaron que **la mejora de los procesos de licitación puede abaratar las compras públicas en un promedio del 20%, sin comprometer la calidad**. Esos ahorros pueden destinarse a otros usos, incluyendo políticas redistributivas o servicios públicos tales como educación o sanidad.

---

<sup>36</sup> Por ejemplo, Rinke (2005) señala que crear competencia entre administraciones mediante el modelo de "competencia referencial" fomenta la rápida adopción de mejoras en las políticas de dichas administraciones. Este tipo de comparaciones se aplica, por ejemplo, en el sector de aguas urbanas en diversos países de la UE, aunque no en España (CNMC, 2020b).

## V. CONCLUSIONES

A lo largo del documento se ha expuesto cómo, aunque la competencia y la regulación eficiente no son la primera línea de defensa contra la inflación, pueden ayudar a reducir el nivel de precios, a moderar la inflación y a hacerla menos persistente y, además, pueden prevenir y contrarrestar pérdidas del poder adquisitivo, beneficiando a toda la ciudadanía y, especialmente, a los grupos de menor renta y más vulnerables. El objeto de este ejercicio es ilustrar la utilidad de la política de competencia y la regulación eficiente en tiempos de inflación como fundamentos de una economía robusta y próspera en beneficio de toda la población.

De lo expuesto a lo largo del documento, se pueden extraer dos conclusiones principales.

En primer lugar, **contar con mercados competitivos ayuda a moderar los precios y facilita la labor de las autoridades económicas en su objetivo de controlar la inflación.**

Los estudios sobre la materia indican que los mercados eficientes y competitivos fomentan una oferta más extensa, una producción más eficiente y mayores incentivos a reducir precios fruto de la presión competitiva. Esto puede minorar las presiones inflacionistas, lo que facilitaría la labor de estabilización de los precios que tienen las autoridades monetarias. Asimismo, una economía más flexible, competitiva y eficiente podrá tener mayor capacidad de adaptación ante cambios bruscos de las circunstancias, minimizando el impacto de *shocks* sobre la estabilidad de precios y la actividad económica. Los procesos de formación de precios en este tipo de economías también tendrán un mejor funcionamiento que facilite una menor persistencia de la inflación.

En segundo lugar, **las medidas a favor de mercados competitivos pueden impulsar el crecimiento y contrarrestar el impacto negativo de la inflación sobre el poder adquisitivo de la ciudadanía, particularmente de los colectivos de menor renta y más vulnerables.**

La competencia y la regulación eficiente tienen una relación muy cercana entre sí, ya que un mercado bien regulado promoverá que la competencia sea elevada y que solo esté limitada cuando sea imprescindible por motivos de interés general (principio de necesidad) y del modo menos distorsionador posible (principio de proporcionalidad).

La competencia y la regulación eficiente tienen una alta capacidad de crear riqueza gracias a que incentivan el esfuerzo, la innovación, la competitividad internacional, la eficiencia y la productividad. Pero, además, ayudan a que el crecimiento alcance a toda la población porque fomentan mejores condiciones

de consumo, más empleos, igualdad de oportunidades y mejores servicios públicos, todo lo cual beneficia particularmente a los hogares de rentas más bajas. A lo anterior se añade que en general estas políticas no tienen un coste directo para las arcas del Estado, mientras que a largo plazo su influencia positiva sobre la economía y sobre la contratación pública puede ayudar a mejorar las cuentas públicas. Son, por tanto, políticas idóneas para fomentar una economía sólida, sostenible e inclusiva, que proteja el poder adquisitivo y procure bienestar para toda la población.

A consecuencia de lo anterior, las reformas y actuaciones que fomenten mercados eficientes y competitivos pueden mitigar los posibles efectos negativos sobre el poder adquisitivo que pudiera causar un repunte inflacionista o las políticas necesarias para frenar las alzas de precios.

En este sentido, cabe recordar que **la CNMC tiene el mandato legal de velar por la competencia y el buen funcionamiento de los mercados, lo que incluye colaborar con instituciones y agentes para lograr el mejor diseño posible de las intervenciones públicas**. Para este fin, la CNMC asesora a las autoridades con el objetivo de que la intervención pública se ajuste a los principios de regulación económica eficiente (necesidad, proporcionalidad y no discriminación)<sup>37</sup>, estudia los efectos de las regulaciones y reformas sobre las variables de competencia<sup>38</sup> y elabora guías y orientaciones para mejorar la intervención de las autoridades<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> Art. 5.2. de la [Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#).

<sup>38</sup> Art. 5.1.h) de la [Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia](#).

<sup>39</sup> La CNMC ha publicado una serie de documentos para mejorar la intervención pública sobre los mercados, entre los que destacan las [Recomendaciones a los poderes públicos para fomentar la competencia como motor de la recuperación económica](#), las [Recomendaciones a las administraciones públicas para una regulación de los mercados más eficiente y favorecedora de la competencia](#) o la [Guía sobre contratación pública y competencia](#), que ha sido revisada y completada recientemente en materia de [planificación](#) y de [convenios y encargos a medios propios](#).

## ANEXOS

### *Anexo I: estudios destacados sobre competencia y ámbito energético*

La energía es la base de nuestra actividad económica. Por ello no resulta extraño que, históricamente, cuando los precios de la energía se han disparado por un motivo u otro, la inflación también se ha elevado. Y lo contrario también es cierto, una moderación de los precios energéticos puede facilitar la moderación de las presiones inflacionistas.

Entre los estudios que documentan esta relación se pueden destacar, por ejemplo, los siguientes:

- Bernardo (2018), para el caso de los hidrocarburos en España, expone cómo la entrada de gasolineras *low-cost* en las zonas industriales de Barcelona causó una reducción de precios. Este resultado se encuentra en línea con lo observado por los informes de la CNMC y sus antecesores sobre la materia.
- [El informe de seguimiento del mercado de distribución de carburantes](#) -más conocido como el estudio sobre “cohetes y plumas”- del año 2012 (CNC, 2012a) puso de manifiesto una relación directa entre la concentración de la oferta minorista y los precios medios antes de impuestos en determinadas provincias, evidenciando el efecto moderador sobre los precios de un mayor nivel de competencia. Además, el estudio apunta a la existencia de asimetrías en la velocidad de ajuste de los precios minoristas nacionales ante variaciones en los precios internacionales del carburante: cuando se produce un incremento en dichos precios internacionales, los precios nacionales antes de impuestos en las estaciones de servicio reaccionan más rápidamente que cuando los precios internacionales disminuyen, en perjuicio de los consumidores y de las empresas de transporte.
- Por su parte, el [informe sobre el mercado de carburantes de automoción en España](#) de 2012 (CNC, 2012b) revisó el funcionamiento mayorista y minorista del mercado de carburantes, al objeto de determinar qué factores influyen sobre los precios de las estaciones de servicio en España. Del análisis realizado se desprende que los inadecuados niveles de competencia que se detectan tanto en el sector mayorista como en el minorista nos enfrentan a mayores precios relativos del carburante, de nuevo en perjuicio de los consumidores, de la competitividad internacional de nuestras empresas y de la actividad económica general.
- Los estudios de gasolineras desatendidas también revelan el efecto de la apertura de este tipo de establecimientos sobre los niveles de precios. En concreto, el [informe sobre el mercado de distribución de carburantes a través de estaciones de servicio desatendidas](#) de 2016, (CNMC, 2016), analizó su

impacto sobre el conjunto del mercado minorista e identificó diversas barreras injustificadas que dificultaban, o en algunas zonas impedían, abrir este tipo de establecimientos. El análisis mostró que esta modalidad de estación de servicio contribuye a dinamizar el mercado, a aumentar el nivel de competencia efectiva y a reducir los precios finales del carburante. En la misma línea, el [estudio de gasolineras automáticas de 2019](#) (CNMC, 2019a) advierte sobre los perjuicios de las barreras a la instalación de gasolineras automáticas, documentando, a partir de datos sobre la Comunidad de Madrid entre 2012 y 2016, que estas estaciones automáticas son un elemento impulsor de la competencia y que su presencia modera los precios de los carburantes en las gasolineras de la zona.

### *Anexo II: estudios destacados sobre competencia y transporte*

El transporte es otro ámbito clave para el conjunto de la actividad económica, ya que influye en los costes de la gran mayoría de los otros sectores y, además, es un servicio muy importante para los ciudadanos. Asimismo, distintos segmentos de este sector están en proceso de apertura a la competencia, lo que ha propiciado diversos estudios sobre el efecto de esa transformación.

El caso del **transporte aéreo** en las últimas décadas resulta ilustrativo: la entrada de nuevas aerolíneas ha dado lugar a la proliferación de nuevas rutas y ofertas muy competitivas, transformando el sector en beneficio de muchos ciudadanos que previamente tenían escaso acceso a este servicio. Así, sobre esta cuestión, existen diversos estudios, como, por ejemplo:

- Un estudio de la OCDE (Burghouwt, De Leon, & De Wit, 2015) estima que, en las dos décadas siguientes al inicio de la liberalización en 1993 de este mercado en la UE, el número de rutas aéreas dentro de la UE casi se triplicó, y el número de operaciones diarias casi se duplicó, a lo que se añade la expansión de las aerolíneas de bajo coste y de ofertas muy competitivas.
- Resulta igualmente relevante que los efectos positivos sobre los precios se perciben incluso a partir de la existencia de competencia potencial: Goolsbee y Syverson (2008) documentan para EE.UU. que la mera posibilidad de que una aerolínea de bajo coste entrara en una ruta concreta daba lugar a que la aerolínea incumbente bajara precios de forma significativa. La reducción de precios se incrementaba aún más si finalmente se confirmaba la entrada en el mercado de la aerolínea de bajo coste.

El **transporte por ferrocarril** es otro ejemplo ilustrativo sobre los efectos de la introducción de competencia. En particular:

- La CNMC elaboró un [estudio sobre la liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril](#) (CNMC, 2019b). Este estudio tenía como fin el análisis de qué obstáculos y retos se planteaban ante la apertura a la competencia del transporte de viajeros en tren, con el objeto de proponer recomendaciones que pudieran facilitar una liberalización efectiva. En este estudio se indica que el impulso de la competencia produjo un aumento notable de pasajeros y de la actividad ferroviaria en países como Alemania, Chequia o Suecia.
- En cuanto al efecto de la competencia sobre los precios, según un estudio de Finger et al. (2016), tras la entrada de nuevos operadores en países europeos los precios de los billetes se redujeron hasta más de un 40% en algunos casos, como el de Italia y Austria para el periodo 2012-2015.
- Igualmente, la asignación a través de licitaciones competitivas de los servicios sujetos a Obligaciones de Servicio Público (OSP) ha supuesto ahorros en el caso de Alemania de entre el 15% y el 26%, dependiendo de la región (Nash, Crozet, Nilsson, & Link, 2016).

A partir de estos antecedentes, no resulta extraño que la experiencia de entrada de competencia en España, que empezó en mayo de 2021 en el corredor Madrid-Barcelona, haya logrado bajar los precios medios de este corredor sobre un 25%<sup>40</sup>. Al tiempo, el número de viajeros ha subido en torno a un 50% con respecto a las cifras previas a la pandemia<sup>41</sup>. Estos beneficios se están expandiendo progresivamente a otros corredores que se hallan en proceso de apertura a la competencia.

En el ámbito del **transporte interurbano en autobús**, la CNMC elaboró el [Estudio sobre el transporte interurbano de viajeros en autobús](#) (CNMC, 2022b). Este documento incluye un análisis cuantitativo que indica, entre otras cosas, que las licitaciones de carácter competitivo que se realizan de líneas previamente operadas con licencias caducadas mejoran la eficiencia de esas líneas. Igualmente, en este estudio se revisan otras experiencias europeas de liberalización, las cuales han tenido resultados positivos tanto en términos de reducciones de precios como en aumentos notables del número de usuarios, de la frecuencia, calidad y variedad de la oferta, y también en cuando al desarrollo de la multimodalidad con otros medios de transporte<sup>42</sup>.

---

<sup>40</sup> Ver: <https://www.cnmc.es/prensa/INF-ferrocarril-20230526>

Algunas estimaciones incluso amplían la bajada de precios al 49%:

<https://www.europapress.es/turismo/transportes/noticia-entrada-nuevos-operadores-ferroviarios-reduce-mitad-precio-trayecto-madrid-barcelona-20220916090217.html>.

<sup>41</sup> Ver: <https://www.cnmc.es/prensa/informe-trimestral-3t-2022-ferroviario-cnmc-20221230>.

<sup>42</sup> Ver, entre otros, Dürr y Hüschelrath (2015), Autorité de Régulation des Transports (2020), Gremm (2018) o Beria y Bertolin (2019).



En lo que respecta al **transporte urbano**, en el [Informe económico sobre la regulación de VTC en Barcelona](#) (CNMC, 2019c), aprobado en el marco del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la CNMC contra las restricciones a la competencia en relación con la explotación de las autorizaciones de arrendamiento de vehículos VTC, se estima que la regulación restrictiva del número de licencias de VTC y taxi en Barcelona hubiera provocado un aumento de precios de en torno al 3% en €/kilómetro, lo que resultaría en una pérdida de bienestar del consumidor estimada en 14 - 15 millones de euros anuales.

*Anexo III: estudios destacados sobre competencia y otros sectores esenciales: distribución, alimentación, medicamentos y digital*

La distribución, alimentación y medicamentos afectan notablemente al consumo y bienestar de la ciudadanía y al nivel de precios. De nuevo, los estudios sobre estos ámbitos han observado que impulsar mercados eficientes y competitivos puede abaratar los productos de estos sectores.

Respecto a la **distribución**:

- Schivardi y Viviano (2011) examinaron este sector en Italia, concluyendo que las zonas con mayores barreras a la entrada dan lugar a comercios con menor productividad y precios al consumo más elevados.
- En la misma línea, Lira et al. (2007), estudiando la economía chilena, hallaron que la entrada de un hipermercado en una ciudad reduce los precios en el mercado local entre un 7% y un 11%, con un efecto perceptible incluso antes de su inauguración.
- Y Abe y Kawaguchi (2010) encontraron que, en Japón, la apertura de un gran supermercado reducía los precios locales de varios productos básicos entre un 0,4% y un 3,1%.

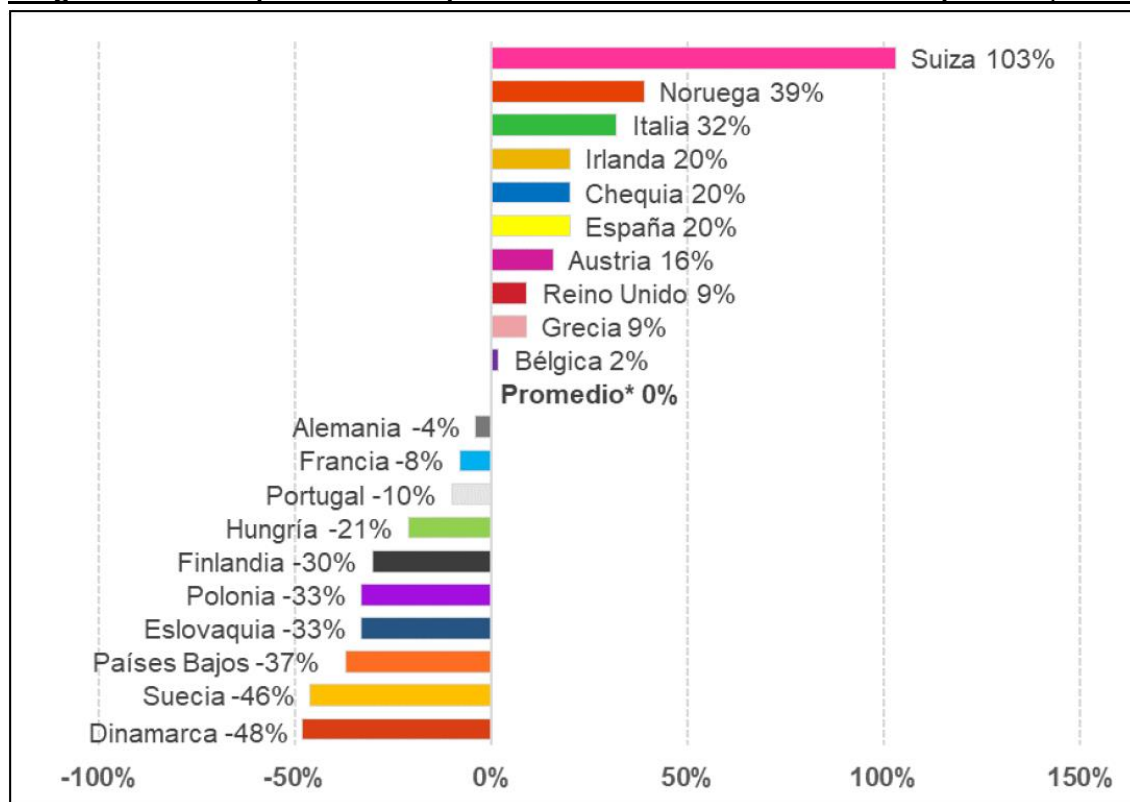
En el ámbito de la **industria agroalimentaria**, la CNMC ha analizado diversas normas desde la perspectiva de la regulación económica eficiente. Así, tanto en el [IPN sobre la ley de la cadena alimentaria](#) del año 2020 (CNMC, 2020a) como el más reciente sobre la [contratación en el sector lácteo](#) (CNMC, 2022c) la CNMC ha advertido de que una regulación que no fomente la eficiencia y competencia puede causar perjuicios. En concreto, en esos casos se identificaron problemas como el favorecimiento de alineamientos de precios entre competidores y, también, la previsión normativa de que los precios suban cuando se elevan los costes, pero no que bajen cuando los costes caen. Esto puede desincentivar la competencia y las bajadas de precios y, por tanto, resultar en productos más caros.

En materia sanitaria, la CNMC ha publicado dos estudios de **medicamentos**, en 2015 y 2022, que se centran en la cadena de distribución de estos productos.

- Del estudio de 2015 sobre el [mercado de distribución minorista de medicamentos en España](#) (CNMC, 2015) se puede destacar cómo la relajación de criterios de apertura de farmacias en Navarra llevó a una gran ampliación del número de estos establecimientos en la Comunidad Foral, extendiendo la cobertura de servicios farmacéuticos e impulsando la competencia y la creación de empleo.
- En el [Estudio sobre mercado mayorista de medicamentos](#) (CNMC, 2022a) se identifican medidas que podrían llevar a reducciones significativas de los precios de los medicamentos. Por un lado, impulsando mejoras en la evaluación de los medicamentos innovadores (protegidos por patente) que faciliten una fijación de precios más eficiente. Por otro lado, promoviendo la competencia en los ámbitos donde es posible, reformando el sistema de precios de referencia y el sistema de márgenes de distribución para que incentive una mayor competencia entre los laboratorios, en beneficio de precios más ajustados.

En este estudio, se hace referencia a un informe de la agencia gubernamental sueca TLV (Dental and Pharmaceutical Benefits Agency (TLV), 2021), en el que se refleja que países como Dinamarca, Suecia o Países Bajos, que tienen el sistema propuesto por la CNMC, registran precios medios de los medicamentos en competencia que pueden llegar a ser la mitad que los españoles (ver imagen 3).

**Imagen 3 - Comparación de precios de medicamentos en competencia, 2021**



Fuente: el [Estudio sobre mercado mayorista de medicamentos](#) (CNMC, 2022a), a partir del Informe anual de comparación internacional de precios de medicamentos de la agencia pública sueca TLV (*Dental and Pharmaceutical Benefits Agency*), 2021.

Los datos incluyen el análisis de 623 medicamentos en competencia, proceden de IQVIA y cubren el 89% de las ventas en Suecia en 2021. Las cifras reflejan el porcentaje de desviación en cada país del nivel de precios de los medicamentos analizados respecto al promedio del conjunto de países incluidos en el análisis. \*: "Promedio" representa el nivel promedio de precios de los medicamentos analizados. La comparativa incluye el precio promedio de los siguientes países europeos: Suiza, Noruega, Italia, Irlanda, Chequia, España, Austria, Reino Unido, Grecia, Bélgica, Alemania, Francia, Portugal, Hungría, Finlandia, Polonia, Eslovaquia, Países Bajos, Suecia y Dinamarca.

Por otra parte, la **digitalización** se ha convertido en un objetivo estratégico a nivel nacional. Esta transformación va a afectar a la inmensa mayoría de la actividad económica y algunos sectores van a tener un papel esencial como pilares de la transición digital. Entre ellos, se encuentran la publicidad online y Fintech, sobre los que la CNMC ha elaborado sendos estudios:

- La CNMC realizó un [Estudio sobre las condiciones de competencia en el sector de la publicidad online](#) (CNMC, 2021d). El estudio pone de manifiesto

que existe un alto grado de concentración en este ámbito. A consecuencia de lo anterior, los costes pueden ser mayores para los anunciantes en comparación con un escenario alternativo de mayor competencia, y la probable repercusión total o parcial de esos mayores costes puede resultar en bienes de consumo más caros. La autoridad de competencia del Reino Unido (CMA, por sus siglas en inglés) alcanza unas conclusiones similares en otro análisis sobre la materia (CMA, 2020). En concreto, subraya que un entorno de mayor competencia que el actual permitiría mejorar las condiciones para los editores, promoviendo más y mejor contenido, y para los anunciantes, lo que significaría menores precios de los bienes y servicios finales y mayores opciones para el consumidor.

- Por último, la CNMC llevó a cabo un [Estudio Fintech](#) (CNMC, 2018) sobre las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas al sector financiero (Fintech). En él se subrayaba que el fenómeno Fintech, al impulsar la competencia en el sector financiero, podría repercutir positivamente en la economía en su conjunto al facilitar, mediante una mayor y mejor financiación, la entrada de nuevos competidores en los distintos sectores de actividad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abe, N., & Kawaguchi, D. (2010). Incumbent's price response to new entry: The case of Japanese supermarkets. *Journal of the Japanese and International Economies*, 24(2), 196-212.
- AdC. (2022). *Competition and purchasing power in times of inflation*.
- Aghion, P., Bechtold, S., Cassar, L., & Herz, H. (2018). The causal effects of competition on innovation: Experimental evidence. *The Journal of Law, Economics, and Organization*, 34(2), 162-195.
- Aghion, P., Blundell, R., Griffith, R., Howitt, P., & Prantl, S. (2004). Entry and productivity growth: Evidence from microlevel panel data. *Journal of the European Economic Association*, 2(2-3), 265-276.
- Aghion, P., Blundell, R., Griffith, R., Howitt, P., & Prantl, S. (2009). The effects of entry on incumbent innovation and productivity. *The Review of Economics and Statistics*, 91(1), 20-32.
- Akcigit, U., Chen, W., Diez, F., Duval, R., Engler, P., Fan, J., . . . Villegas-Sánchez, C. (2021). Rising Corporate Market Power : Emerging Policy Issues. *IMF Staff Discussion Notes No. 2021/001*.
- Andrews, D., Gal, P., & Witheridge, W. (2018). A genie in a bottle?: Globalisation, competition and inflation. *OECD Economics Department Working Papers, No. 1462, OECD Publishing, Paris*.
- Anghel, B., Basso, H., Bover, O., Casado, J., hospido, L., Izquierdo, M., . . . Vozmediano, E. (2018). *La desigualdad de la renta, el consumo y la riqueza*. Banco de España, Documentos Ocasionales. N.º 1806.
- Arnold, J., Nicoletti, G., & Scarpetta, S. (2008). Regulation, allocative efficiency and productivity in OECD countries: industry and firm-level evidence. *OECD Economics Department Working Papers, No. 616*.
- Autorité de Régulation des Transports, ART. (2020). *Rapport annuel sur le marché du transport par autocar et sur les gares routières*.
- Azar, J., Marinescu, I., Steinbaum, M., & Taska, B. (2020). Concentration in US labor markets: Evidence from online vacancy data. *Labour Economics*, 66.
- Backus, M. (2020). Why is productivity correlated with competition? *Econometrica*, 88(6), 2415-2444.
- Baker, J. B., & Salop, S. C. (2015). Antitrust, competition policy, and inequality. *Georgia Law Journal*, 104, 1.
- Barceló, C., Izquierdo, M., Lacuesta, A., Puente, S., Regil, A., & Villanueva, E. (2021). *Los efectos del salario mínimo interprofesional en el empleo: nueva evidencia para España*. Banco de España, Documentos Ocasionales N.º. 2113.
- Benmelech, E., Bergman, N. K., & Kim, H. (2020). Strong employers and weak employees: How does employer concentration affect wages? *Journal of Human Resources*.
- Berg, A., Ostry, J. D., Tsangarides, C. G., & Yakhshilikov, Y. (2018). Redistribution, inequality, and growth: new evidence. *Journal of Economic Growth*, 23(3), 259-305.

- Beria, P., & Bertolin, A. (2019). Evolving long-distance passenger services. Market concentration, fares and specialisation patterns in Italy. *Research in Transportation Economics*, 74, 77-92.
- Bernando, V. (2018). The effect of entry restrictions on price: evidence from the retail gasoline market. *Journal of Regulatory Economics* 53.
- Bloom, N. P. (2015). The impact of competition on management quality: evidence from public hospitals. *The Review of Economic Studies*, 82(2), 457-489.
- Bloom, N., & Van Reenen, J. (2007). Measuring and explaining management practices across firms and countries. *The quarterly journal of Economics*, 122(4), 1351-1408.
- Bloom, N., & Van Reenen, J. (2010). Why do management practices differ across firms and countries? *Journal of economic perspectives*, 24(1).
- Bordon, A. R., Ebeke, C., & Shirono, K. (2018). When do structural reforms work? On the role of the business cycle and macroeconomic policies. En *Structural Reforms* (págs. 147-171). Springer, Cham.
- Bosma, N., Sanders, M., & Stam, E. (2018). Institutions, entrepreneurship, and economic growth in Europe. *Small Business Economics*, 51(2), 483-499.
- Bouis, R., & Duval, R. (2011). Raising potential growth after the crisis: a quantitative assessment of the potential gains from various structural reforms in the OECD area and beyond. *OECD Economics Department Working Papers No. 835*.
- Bouis, R., Duval, M. R., & Eugster, J. (2016). Product market deregulation and growth: New country-industry-level evidence. *International Monetary Fund*.
- Bourlès, R., Cette, G., Lopez, J., Mairesse, J., & Nicoletti, G. (2013). Do product market regulations in upstream sectors curb productivity growth? Panel data evidence for OECD countries. *Review of Economics and Statistics*, 95(5), 1750-1768.
- Bräuning, F., Fillat, J. L., & Joaquim, G. (2022). Cost-Price Relationships in a Concentrated Economy. *Federal Reserve Bank of Boston Research Paper Series Current Policy Perspectives Paper*, (94265).
- Buccirossi, P. C., Duso, T., Spagnolo, G., & Vitale, C. (2013). Competition policy and productivity growth: An empirical assessment. *Review of Economics and Statistics*, 95(4), 1324-1336.
- Burghouwt, G., De Leon, P. M., & De Wit, J. (2015). EU Air Transport Liberalisation Process, Impacts and Future Considerations. *International Transport Forum Discussion Papers, No. 2015/04, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/5jrw13t57flq-en>*.
- Busso, M., & Galiani, S. (2019). The causal effect of competition on prices and quality: Evidence from a field experiment. *American Economic Journal: Applied Economics*, 11(1), 33-56.
- Campos, N. F., Coricelli, F., & Moretti, L. (2014). Economic Growth and Political Integration: Estimating the Benefits from Membership in the European Union Using the Synthetic Counterfactuals Method. *IZA Discussion Papers, No. 8162*.
- Carstens, A. (2022). The return of inflation. *Speech in the International Center for Monetary and Banking Studies, Bank for International Settlements (BIS)*.

- Causa, O., de Serres, A., & Ruiz, N. (2015). Can pro-growth policies lift all boats?: An analysis based on household disposable income. *OECD Journal: Economic Studies*, vol. 2015/1.
- Cecioni, M. (2010). Firm Entry, Competitive Pressures and the US Inflation Dynamics. *Bank of Italy Temi di Discussione (Working Paper) No. 773*.
- Cette, G., Lopez, J., & Mairesse, J. (2016). Market regulations, prices, and productivity. *American Economic Review*, 106(5).
- Chambers, D., Collins, C. A., & Krause, A. (2019). How do federal regulations affect consumer prices? An analysis of the regressive effects of regulation. *Public Choice*, 180(1), 57-90.
- Chen, N., Imbs, J. M., & Scott, A. (2004). *Competition, globalization and the decline of inflation*. RTN programme "The Analysis of International Capital Markets: Understanding Europe's Role in the Global Economy" <https://dx.doi.org/10.2139/ssrn.588083>.
- Ciapanna, E., Mocerri, S., & Notarpietro, A. (2020). The Effects of Structural Reforms: Evidence from Italy. *Temi di Discussione (Working Papers) 1303, Bank of Italy (presented at April 2022 Economic Policy panel)*.
- Cingano, F. (2014). Trends in Income Inequality and its Impact on Economic Growth. *OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 163*.
- Claeys, G., Guetta-Jeanrenaud, L., McCaffrey, C., & L., W. (2022). Inflation inequality in the European Union and its drivers. *Bruegel Datasets* <https://www.bruegel.org/dataset/inflation-inequality-european-union-and-its-drivers>.
- Clougherty, J. A. (2010). Competition Policy Trends and Economic Growth: Cross-National Empirical Evidence. *International Journal of the Economics of Business*, 17(1), 111-127.
- CMA. (2020). *Online platforms and digital advertising market study*.
- CNC. (2008). *Recomendaciones a las Administraciones Públicas para una regulación de los mercados más eficiente y favorecedora de la competencia*. G-2008-01.
- CNC. (2011). *Guía sobre Contratación pública y Competencia*.
- CNC. (2012a). *Informe de seguimiento del mercado de distribución de carburantes de automoción en España*.
- CNC. (2012b). *Informe sobre la consulta efectuada por la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa sobre el mercado de carburantes de automoción en España*.
- CNMC. (2015). *E/CNMC/003/15 Estudio sobre el mercado de distribución minorista de medicamentos en España*.
- CNMC. (2016). *Propuesta referente a la regulación del mercado de distribución de carburantes de automoción a través de estaciones de servicio desatendidas PRO/CNMC/002/16*.
- CNMC. (2017). *Documento de Reflexión sobre los beneficios derivados del comercio internacional y sus implicaciones en materia de competencia. PRO/CNMC/002/17*.
- CNMC. (2018). *Estudio Fintech*.

- CNMC. (2019a). *Análisis del efecto competitivo de la entrada de gasolineras automáticas en el mercado de distribución minorista de carburantes E/CNMC/005/19.*
- CNMC. (2019b). *Estudio sobre la Liberalización del Transporte de Viajeros por Ferrocarril E/CNMC/004/19.*
- CNMC. (2019c). *Reglamento VTC Barcelona Recurso 159/2018 LA/08/2018.*
- CNMC. (2019d). *Radiografía de los procedimientos de contratación pública en España.*
- CNMC. (2020a). *Anteproyecto de Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la Cadena Alimentaria IPN/CNMC/015/20.*
- CNMC. (2020b). *Estudio sobre los servicios de abastecimiento y saneamiento de agua urbana E/CNMC/07/19.*
- CNMC. (2020c). *Guía de programas de cumplimiento en relación con la defensa de la competencia.*
- CNMC. (2021a). *Recomendaciones a los poderes públicos para fomentar la competencia como motor de la recuperación económica.*
- CNMC. (2021b). *Guía sobre Contratación pública y Competencia (actualización planificación).*
- CNMC. (2021c). *Los beneficios de la competencia para los consumidores: preguntas y respuestas.*
- CNMC. (2021d). *Estudio sobre Publicidad Online E/CNMC/002/19.*
- CNMC. (2022a). *Estudio sobre el mercado de distribución mayorista de medicamentos E/CNMC/002/17.*
- CNMC. (2022b). *Estudios sobre el transporte interurbano de viajeros en autobús E/CNMC/006/19.*
- CNMC. (2022c). *Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifican varios Reales Decretos de aplicación al sector lácteo IPN/CNMC/005/22.*
- Cochrane, J. (2022). Inflation Past, Present and Future: Fiscal Shocks, Fed Response, and Fiscal Limits. *National Bureau of Economic Research No. w30096.*
- Collard-Wexler, A., & De Loecker, J. (2015). Reallocation and technology: Evidence from the US steel industry. *American Economic Review, 105(1)*, 131-71.
- Connor, J. M. (2014). Cartel overcharges. *The Law and Economics of Class Actions (Research in Law and Economics, Vol. 26)*, Emerald Group Publishing Limited, 249-387.
- Connor, J. M., & Bolotova, Y. (2006). Cartel overcharges: Survey and meta-analysis. *International Journal of Industrial Organization, 24(6)*, 1109-1137.
- Correa-López, M., García-Serrador, A., & Mingorance-Arnáiz, C. (2014). Product market competition, monetary policy regimes and inflation dynamics: Evidence from a panel of OECD countries. *Oxford Bulletin of Economics and Statistics, 76(4)*, 484-509.
- Cournède, B., Denk, O., Garda, P., & Hoeller, P. (2016). “Enhancing Economic Flexibility: What is in it for Workers?”. *OECD Economic Policy Papers, No. 19*, OECD Publishing.
- Courtemanche, C., Carden, A., Zhou, X., & Ndirangu, M. (2019). Do Walmart supercenters improve food security? *Applied Economic Perspectives and Policy, 41(2)*, 177-198.



- Creedy, J., & Dixon, R. (1998). The relative burden of monopoly on households with different incomes. *Economica*, 65(258), 285-293.
- Cunningham, C., Ederer, F., & Ma, S. (2021). Killer Acquisitions. *Journal of Political Economy*, 649-702.
- Dabla-Norris, M. E., Kochhar, M. K., Suphaphiphat, M. N., Ricka, M. F., & Tsounta, M. E. (2015). *Causes and consequences of income inequality: A global perspective*. International Monetary Fund.
- De Almeida, L. A., & Balasundharam, V. (2018). On the impact of structural reforms on output and employment: Evidence from a cross-country firm-level analysis. *International Monetary Fund Working Paper NO. 18/73*.
- De Grauwe, P., & Ji, Y. (2020). Structural reforms, animal spirits, and monetary policies. *European Economic Review*, 124.
- De Loecker, J., Eeckhout, J., & Unger, G. (2020). The rise of market power and the macroeconomic implications. *The Quarterly Journal of Economics*, 135(2), 561-644.
- Decker, R. A., Haltiwanger, J., Jarmin, R. S., & Miranda, J. (2017). Declining dynamism, allocative efficiency, and the productivity slowdown. *American Economic Review*, 107(5).
- Dental and Pharmaceutical Benefits Agency (TLV). (2021). *International Price Comparison*.
- Dierx, A., Ilzkovitz, F., Pataracchia, B., & Pericoli, F. (2022). *Modelling the diffusion of the deterrent effects of competition policy*. European Commission, Ispra, 2022, JRC131332.
- Díez, F., & Duval, R. (3 de abril de 2019). *IMF Blog*. Obtenido de How to Keep Corporate Power in Check: How to Keep Corporate Power in Check
- Domberger, S., & Jensen, P. (1997). Contracting out by the public sector: theory, evidence, prospects. *Oxford review of economic policy*, 13(4), 67-78.
- Dovis, M., & Milgram-Baleix, J. (2009). Trade, Tariffs and Total Factor Productivity: The Case of Spanish Firms. *World Economy*, 32, 575-605.
- Draghi, M. (2015). Structural reforms, inflation and monetary policy. *Forum on Central Banking*. Sintra.
- Draghi, M. (2019). *Hearing at the Committee on Economic and Monetary Affairs of the European Parliament, Brussels, 23 February 2019*.
- Dürr, N., & Hüschelrath, K. (2015). Competition in the German interurban bus industry: a snapshot two years after liberalization. *Competition and Regulation in Network Industries*, 16(3), 188-218.
- Eeckhout, J. (2021). *The Profit Paradox: How thriving firms threaten the future of work*. Princeton University Press.
- Ennis, S. (2019). Market Power: The Inequality Connection. *CPI Antitrust Chronicle*, 27-32.
- Ennis, S. F., Gonzaga, P., & Pike, C. (2019). Inequality: A hidden cost of market power. *Oxford Review of Economic Policy*, 35(3), 518-549.
- Fageda, X., & Sansano, S. (2018). Factors influencing prices and frequencies in the interurban bus market: Evidence from Europe. *Transportation Research Part A: Policy and Practice*, vol. 111, 266-276.

- Finger, M., Kupfer, D., & Montero-Pascual, J. (2016). Competition in the Railway passenger market. *Florence School of Regulation (FSR), European University Institute*.
- Fiori, G., Nicoletti, G., Scarpetta, S., & Schiantarelli, F. (2012). Employment effects of product and labour market reforms: are there synergies? *The Economic Journal*, 122(558), 79-104.
- Foster, L., Haltiwanger, J., & Krizan, C. J. (2006). Market selection, reallocation, and restructuring in the US retail trade sector in the 1990s. *The Review of Economics and Statistics*, 88(4), 748-758.
- Gal, P. N., & Hijzen, A. (2016). The short-term impact of product market reforms: A cross-country firm-level analysis. *International Monetary Fund*.
- Galindo, M. Á., & Méndez-Picazo, M. T. (2013). Innovation, entrepreneurship and economic growth. *Management decision*.
- Galindo, M., & Méndez, T. (2014). Entrepreneurship, economic growth, and innovation: Are feedback effects at work? *Journal of Business Research*, 67 (5), 825-829.
- García Crespo, C. (2009). *El transporte interurbano de viajeros en autobús: ¿liberalización o concesión en exclusiva?* Valencia: XXXV Reunión de Estudios Regionales, IV Jornades valencianes.
- García Perea, P. (2020). *Análisis de la demografía empresarial en España a comienzos de 2019*. Boletín Económico del Banco de España, 2/2020.
- García-Verdugo Sales, J., Gómez Cruz, L., & Martín Ugarte, A. M. (2023). Impacto de las intervenciones de la CNMC en defensa de la competencia: metodología y estimación para el periodo 2012-2022. *ICE, Revista de Economía*(931).
- García-Verdugo, J., & Gómez, L. (2020). Estimating the impact of competition enforcement by the Spanish Competition Authority (Revised methodology). *CNMC Document AE-01/20(0529)*.
- Georgieva, K., Díez, F., Duval, R., & Schwarz, D. (15 de marzo de 2021). *IMF Blog*. Obtenido de Rising Market Power—A Threat to the Recovery?: <https://blogs.imf.org/2021/03/15/rising-market-power-a-threat-to-the-recovery/>
- Geronikolaou, G., Spyromitros, E., & Tsintzos, P. (2016). Inflation persistence: The path of labor market structural reforms. *Economic Modelling*, 58, 317-322.
- Giroud, X., & Mueller, H. M. (2010). Does corporate governance matter in competitive industries? *Journal of financial economics*, 95(3), 312-331.
- Goolsbee, A., & Syverson, C. (2008). How do incumbents respond to the threat of entry? Evidence from the major airlines. *The Quarterly journal of economics*, 123(4), 1611-1633.
- Gremm, C. (2018). The effect of intermodal competition on the pricing behaviour of a railway company: Evidence from the German case. *Research in Transportation Economics*, 72, 49-64.
- Griffith, R., & Harmgart, H. (2012). Supermarkets competition in England and planning regulation. *The International Review of Retail, Distribution and Consumer Research*, 22(1), 1-25.
- Guerrieri, L., Gust, C., & López-Salido, D. (2010). International Competition and Inflation: A New Keynesian Perspective. *American Economic Journal: Macroeconomics*, 2 (4), 247-280.

- Gutiérrez, G., & Philippon, T. (2017). Declining Competition and Investment in the US. *National Bureau of Economic Research*.
- Hausman, J. A., & Sidak, J. G. (2004). Why do the poor and the less-educated pay more for long-distance calls? *Contributions in Economic and Policy Research*, 3(1), 1-26.
- Hausman, J., & Leibtag, E. (2007). Consumer benefits from increased competition in shopping outlets: Measuring the effect of Wal-Mart. *Journal of Applied Econometrics*, 22(7), 1157-1177.
- Holmes, T. J., & Schmitz Jr, J. A. (2010). Competition and productivity: a review of evidence. *Annual Review of Economics*, 619-642.
- Huerta, E., & Salas Fumás, V. (2021). Salarios y rentas del capital en la empresa española: Enseñanzas sobre la desigualdad. *Papeles de Economía Española* (167), 2-21.
- Hufbauer, G., Hogan, M., & Wang, Y. (2022). For inflation relief, the United States should look to trade liberalization. *Policy Briefs PB22-4, Peterson Institute for International Economics*.
- INE. (2022a). *Encuesta de Presupuestos Familiares 2021*.
- INE. (2022b). *Decil de salarios del empleo principal. Encuesta de Población Activa (EPA) Año 2021*, [https://www.ine.es/prensa/epa\\_2021\\_d.pdf](https://www.ine.es/prensa/epa_2021_d.pdf).
- Janger, J., & Schmidt-Dengler, P. (2010). The Relationship between competition and inflation. *Monetary Policy & the Economy*, 1(10), 53-65.
- Khan, L. M., & Vaheesan, S. (2017). Market power and inequality: The antitrust counterrevolution and its discontents. *Harv. L. & Pol'y Rev.*, 11, 235.
- Kranz, D. F. (2019). ¿Subir el salario mínimo en España? Sí, pero con prudencia. *Cuadernos de Información económica*, 268, 21-30.
- Krueger, A., & Ashenfelter, O. (2018). Theory and Evidence on Employer Collusion in the Franchise Sector. *IZA Discussion Papers 11672, Institute of Labor Economics (IZA)*.
- Lira, L., Rivero, R., & Vergara, R. (2007). Entry and prices: Evidence from the supermarket sector. *Review of Industrial Organization*, 31(4), 237-260.
- Macaluso, C., Hershbein, B., & Yeh, C. (2019). Concentration in US local labor markets: evidence from vacancy and employment data. *2019 Meeting Papers (No. 1336). Society for Economic Dynamics*.
- Marinescu, I., Ouss, I., & Pape, L. D. (2021). Wages, hires, and labor market concentration. *Journal of Economic Behavior & Organization*, 184, 506-605.
- Matsa, D. (2011). Competition and Product Quality in the Supermarket Industry. *The Quarterly Journal of Economics*, Volume 126, Issue 3, 1539-1591.
- Minondo, A., & Riequena Silvente, F. (2011). Ganancias de bienestar por nuevas variedades importadas. Evidencia para España, 1988-2006. *Cuadernos económicos de ICE*, 82, 11-30.
- Naidu, S., Posner, E. A., & Weyl, G. (2018). Antitrust Remedies for Labor Market Power. *Harvard Law Review*, 132, 537.
- Nash, C., Crozet, Y., Nilsson, J. E., & Link, H. (2016). Liberalisation of passenger rail services. *Centre on Regulation in Europe (CERRE)*.
- Nicoletti, G., & Scarpetta, S. (2003). Regulation, productivity and growth: OECD evidence. *Economic policy*, 18(36), 9-72.

- Nicoletti, G., & Scarpetta, S. (2005). Product market reforms and employment in OECD countries. *OECD Economics Department Working Papers No. 472*.
- OCDE. (2014). *Factsheet on how competition policy affects macro-economic outcomes*.
- OCDE. (2016). *No Country for Young Firms? Policy failures and regulations are a greater obstacle for start-ups than for incumbents*. OCDE STI Policy Note.
- OCDE. (2018). *Decoupling of wages from productivity: what implications for public policies?* Economic Outlook 2018, chapter 2.
- OCDE; World Bank. (2017). *A Step Ahead: Competition Policy for Shared Prosperity and Inclusive Growth*.
- Ostry, M. J., Berg, M. A., & Tsangarides, M. C. (2014). *Redistribution, inequality, and growth*. International Monetary Fund.
- Petersen, N. (2013). Antitrust law and the promotion of democracy and economic growth. *Journal of Competition Law and Economics*, 9(3), 593-636.
- Porter, M. (1990). The competitive advantage of nations. *Harvard Business Review*, 73-93.
- Przybyła, M., & Roma, M. (2005). Does product market competition reduce inflation? Evidence from EU countries and sectors. *European Central Bank, Working Paper Series No. 453*.
- Rinke, J. (2005). Yardstick competition and policy innovation. *Centre for European Economic Research Discussion Paper*.
- Romero-Jordán, D., Del Río, P., & Peñasco, C. (2016). An analysis of the welfare and distributive implications of factors influencing household electricity consumption. *Energy Policy*, 88, 361-370.
- Saadi-Sedik, T., & Xu, R. (2020). A Vicious Cycle: How Pandemics Lead to Economic Despair and Social Unrest. *IMF Working Paper WP/20/216*.
- Samila, S., & Sorenson, O. (2011). Noncompete covenants: Incentives to innovate or impediments to growth. *Management Science*, 57(3), 425-438.
- Schivardi, F., & Viviano, E. (2011). Entry barriers in retail trade. *The Economic Journal*, 121(551), 145-170.
- Schmitz, J. (2020). Monopolies Inflict Great Harm on Low- and Middle-Income Americans. *Federal Reserve Bank of Minneapolis Starr Report, N° 601*.
- Shapiro, C. (2012). Competition and Innovation: Did Arrow Hit the Bull's Eye? En J. Lerner, & S. Stern, *The Rate and Direction of Inventive Activity* (págs. 361-404). University of Chicago Press.
- Sharpe, A., & Ugucioni, J. (2017). Decomposing the productivity-wage nexus in selected OECD countries, 1986-2013. *International Productivity Monitor*, (32), 25.
- Smuda, F. (2014). Cartel overcharges and the deterrent effect of EU competition law. *Journal of Competition Law and Economics*, 10(1), 63-86.
- Urbano, D., Aparicio, S., & Audretsch, D. (2019). Twenty-five years of research on institutions, entrepreneurship, and economic growth: what has been learned? *Small Business Economics*, 53, 21-49.
- Urzúa, C. M. (2013). Distributive and regional effects of monopoly power. *Economía Mexicana. Nueva Época*, 22(2), 279-295.

- Vaitilingam, R. (2022). Inflation, market power, and price controls: Views of leading economists. *VoxEU Column*.
- Varga, J., & 't Veld, J. (2014). The potential growth impact of structural reforms in the EU. *European Economy. Economic Papers 541 (DG ECFIN, European Commission)*.
- Veld, J., Varga, J., & Roeger, W. (2018). The Impact of Structural Reforms in the EU. En P. J. de Haan J., *Structural Reforms*. Springer, Cham.
- Verbist, G., Förster, M., & Vaalavuo, M. (2012). The Impact of Publicly Provided Services on the Distribution of Resources: Review of New Results and Methods. *OECD Social, Employment and Migration Working Papers, No. 130*.
- Vidales, M. (2022). Así afecta la cultura de la competencia a la economía real. *CNMC blog*.
- Wennekers, S., & Thurik, R. (1999). Linking Entrepreneurship and Economic Growth. *Small Business Economics, 13*, 27-56.
- Wölfl, A., Wanner, I., Röhn, O., & Nicoletti, G. (2010). Product market regulation: Extending the analysis beyond OECD countries. *Economics department working paper, (799)*.
- Zingales, L. (2012). *A capitalism for the people: Recapturing the lost genius of American prosperity*. Basic books.